



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

6823

BUENOS AIRES, 06 NOV 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-13093-13-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado el Instituto Nacional de Medicamentos propicia la adquisición de Compuestos Químicos.

Que el Artículo 11 del Decreto Nº 1023/01 y los artículos 14º y 44º del reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo en los términos del artículo 7º de la Ley Nº 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que el Departamento de Patrimonio y Suministros ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el artículo 25º inciso a) apartado 1 del Decreto Nº 1023/01 y los artículos 15º y 34º, inciso c) del reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012, la utilización del procedimiento de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6823

Licitación Pública en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Pública en los términos del artículo 25 inciso a) apartado 1 del Decreto N° 1023/01 y los artículos 15° y 34°, inciso c) del reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012 a los efectos de seleccionar el proveedor o cocontratante para la adquisición de compuestos químicos.

ARTICULO 2°. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el artículo precedente.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6823**

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS, a sus efectos.

EXPEDIENTE Nº 1-47-13093-13-0

DISPOSICIÓN Nº

DHM

6823


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

"Adquisición de compuestos químicos para el Instituto Nacional de Medicamentos"

Nombre del organismo contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
----------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	Nº (1)	Ejercicio: 2013
Clase: De etapa única Nacional.		
Modalidad: Sin Modalidad.		
Expediente Nº: 1-0047-13093-13-0		
Rubro Comercial: 80 -Compuestos Químicos.		
Objeto de la contratación: Adquisición de <u>Compuestos Químicos</u> para el Instituto Nacional de Medicamentos.		
Costo de pliego: 0 (cero pesos).		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869, 9º piso C.A.B.A Dto. Patrimonio y Suministros.	(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012).

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 9º piso C.A.B.A Dto. Patrimonio y Suministros.	(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012).

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Nº de Catalogo	Descripción
1	3	UNIDAD	251-5698-0018	ESTANDAR CARBAMAZEPINA TIPO USP1093001 (ENVASE POR 100 MG)
2	1	UNIDAD	251-5698-0019	ESTANDAR PRIMARIO CARVEDILOL TIPO USP 1096622 (ENVASE POR 200 MG)
3	1	UNIDAD	251-5698-0022	ESTANDAR CLOZAPINA TIPO USP1142107 (ENVASE POR 100 MG)
4	1	UNIDAD	251-5698-0023	ESTANDAR DEXAMETASONA 21-FOSFATO TIPO USP1177000 (ENVASE POR 125 MG)
5	1	UNIDAD	251-5698-0032	ESTANDAR ETINILESTRADIOL TIPO USP1260001 (ENVASE POR 150 MG)
6	1	UNIDAD	251-5698-0032	ESTANDAR ESTRADIOL VALERATO TIPO USP1254009 (ENVASE POR 100 MG)
7	1	UNIDAD	251-5698-0033	ESTANDAR FENITOÍNA TIPO USP1535008 (ENVASE POR 200 MG)
8	1	UNIDAD	251-5698-0037	ESTANDAR PRIMARIO HALOPERIDOL TIPO USP 1303002 (ENVASE POR 200 MG)
9	1	UNIDAD	251-5698-0039	ESTANDAR ISONIAZIDA TIPO USP1349706 (ENVASE POR 200 MG)
10	2	UNIDAD	251-5698-0040	ESTANDAR LAMOTRIGINA TIPO USP1356756 (ENVASE POR 100 MG)

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

11	2	UNIDAD	251-5698-0041	ESTÁNDAR LEVONORGESTREL TIPO USP1362602 (ENVASE POR 125 MG)
12	2	UNIDAD	251-5698-0050	ESTANDAR PRIMARIO RANITIDINA COMPUESTO RELACIONADO A TIPO USP 1598507 (ENVASE POR 50 MG)
13	1	UNIDAD	251-5698-0052	ESTANDAR PRIMARIO RANITIDINA COMPUESTO RELACIONADO C TIPO USP 1598700 (ENVASE POR 50 MG)
14	1	UNIDAD	251-5698-0053	ESTÁNDAR RIFAMPICINA TIPO USP 1604009 (ENVASE POR 300 MG)
15	2	UNIDAD	251-5698-0059	ESTÁNDAR IMPUREZA A DE ZIDOVUDINA TIPO EP Z1902000 (ENVASE POR 10 MG)
16	2	UNIDAD	251-5698-0059	ESTÁNDAR IMPUREZA B DE ZIDOVUDINA TIPO EP Z1904000 (ENVASE POR 10 MG)
17	1	UNIDAD	251-5698-0059	ESTÁNDAR ZIDOVUDINA TIPO USP1724500 (ENVASE POR 400 MG)
18	1	UNIDAD	251-5698-0062	ESTÁNDAR METFORMINA HCL TIPO USP1396309 (ENVASE POR 200 MG)
19	1	UNIDAD	251-5698-0064	ESTÁNDAR METILDOPA TIPO USP1426002 (ENVASE POR 500 MG)
20	1	UNIDAD	251-5698-0072	FUROSEMIDE RELATED COMPOUND A TIPO USP1287020 (ENVASE POR 50 MG)
21	1	UNIDAD	251-5698-0072	FUROSEMIDE RELATED COMPOUND B TIPO USP1287030 (ENVASE POR 50 MG)
22	1	UNIDAD	251-5698-0073	ESTÁNDAR ACIDO FOLICO, TIPO USP1286005 (ENVASE POR 500 MG)
23	1	UNIDAD	251-5698-0077	ESTÁNDAR MEBENDAZOL TIPO USP1375502 (ENVASE POR 200 MG)
24	1	UNIDAD	251-5698-083	ESTÁNDAR BETAMETASONA 21-FOSFATO TIPO USP1068004 (ENVASE POR 500 MG)
25	1	UNIDAD	251-5698-0083	ESTÁNDAR BETAMETASONA DIPROPIONATO TIPO USP1067704 (ENVASE POR 125 MG)
26	4	UNIDAD	251-5698-0094	ESTANDAR PREDNISONA TIPO USP1559006 (ENVASE POR 250 MG)
27	4	UNIDAD	251-5698-0095	ESTANDAR PREDNISONA COMPRIMIDOS TIPO USP1559505 (ENVASE POR 30 COMPRIMIDOS)
28	1	UNIDAD	251-5698-0099	ESTÁNDAR BROMAZEPAM TIPO USP1076465 (ENVASE POR 100 MG)
29	1	UNIDAD	251-5698-0100	ESTÁNDAR CARBIDOPA TIPO USP1095506 (ENVASE POR 400 MG)
30	1	UNIDAD	251-5698-0102	ESTÁNDAR CLONIDINA TIPO USP1140393 (ENVASE POR 200 MG)
31	1	UNIDAD	251-5698-0103	ESTÁNDAR DIGOXINA TIPO USP1200000 (ENVASE POR 250 MG)
32	5	UNIDAD	251-5698-0104	ESTANDAR ERGOCALCIFEROL TIPO USP1239005 (ENVASE POR 30 MG)
33	1	UNIDAD	251-5698-0105	ESTÁNDAR ERGONOVINA MALEATO TIPO USP1240004 (ENVASE POR 100 MG)
34	1	UNIDAD	251-5698-0107	ESTÁNDAR FENITOÍNA SÓDICA TIPO USP1535507 (ENVASE POR 200 MG)
35	2	UNIDAD	251-5698-0108	ESTÁNDAR FINASTERIDA TIPO USP1270402 (ENVASE POR 200 MG)
36	4	UNIDAD	251-5698-0110	ESTÁNDAR FLUOXETINA TIPO USP1279804 (ENVASE POR 200 MG)
37	2	UNIDAD	251-5698-0110	ESTÁNDAR FLUOXETINA COMPUESTO RELACIONADO A TIPO USP1279815 (ENVASE POR 15 MG)
38	3	UNIDAD	251-5698-0111	ESTÁNDAR FLUOXETINA COMPUESTO RELACIONADO B TIPO USP1279826 (ENVASE POR 5 ML)
39	1	UNIDAD	251-5698-0112	ESTÁNDAR GLIMEPIRIDA TIPO USP1292303 (ENVASE POR 200 MG)
40	1	UNIDAD	251-5698-0113	ESTÁNDAR HALOPERIDOL DECANOATO TIPO USP1303057 (ENVASE POR 200 MG)
41	1	UNIDAD	251-5698-0114	ESTÁNDAR HIDROCORTISONA ACETATO TIPO USP1317007 (ENVASE POR 200 MG)

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

42	1	UNIDAD	251-5698-0115	ESTÁNDAR ISOXSUPRINA HCL TIPO USP1354003 (ENVASE POR 200 MG)
43	1	UNIDAD	251-5698-0116	ESTÁNDAR LEVODOPA TIPO USP1361009 (ENVASE POR 200 MG)
44	1	UNIDAD	251-5698-0117	ESTÁNDAR LEVOFLOXACINA TIPO USP1362103 (ENVASE POR 200 MG)
45	1	UNIDAD	251-5698-0118	ESTÁNDAR LEVOTIROXINA SÓDICA TIPO USP1365065 (ENVASE POR 50 MG)
46	1	UNIDAD	251-5698-0119	ESTÁNDAR MAZINDOL TIPO USP1375309 (ENVASE POR 350 MG)
47	1	UNIDAD	251-5698-0120	ESTÁNDAR MEPERIDINA HCL TIPO USP1383001 (ENVASE POR 200 MG)
48	1	UNIDAD	251-5698-0121	ESTÁNDAR METRONIDAZOL BENZOILO TIPO USP1442100 (ENVASE POR 100 MG)
49	1	UNIDAD	251-5698-0122	ESTÁNDAR MIDAZOLAM TIPO USP1443599 (ENVASE POR 300 MG)
50	1	UNIDAD	251-5698-0122	ESTÁNDAR MIDAZOLAM SYSTEM SUITABILITY TIPO EP Y0000599 (ENVASE POR 1 MG)
51	1	UNIDAD	251-5698-0123	ESTÁNDAR MIDAZOLAM HCL TIPO USP1443602 (ENVASE POR 200 MG)
52	1	UNIDAD	251-5698-0124	ESTÁNDAR MINOXIDIL TIPO USP1444208 (ENVASE POR 125 MG)
53	1	UNIDAD	251-5698-0125	ESTÁNDAR PANCURONIO BROMURO TIPO USP1494217 (ENVASE POR 200 MG)
54	1	UNIDAD	251-5698-0126	ESTÁNDAR PENICILINA G BENZATÍNICA TIPO USP1502009 (ENVASE POR 200 MG)
55	2	UNIDAD	251-5698-0129	ESTÁNDAR PRIMARIO CANRENONA TIPO EP C0410000 (ENVASE POR 50 MG)
56	1	UNIDAD	251-5698-0131	ESTÁNDAR PRIMARIO CEFTRIAXONA SÓDICA TIPO USP 1098184 (ENVASE POR 350 MG)
57	1	UNIDAD	251-5698-0132	ESTÁNDAR PRIMARIO CLAVULANATO DE LITIO TIPO USP1134426 (ENVASE POR 200 MG)
58	1	UNIDAD	251-5698-0133	ESTÁNDAR PRIMARIO DILTIAZEM HYDROCHLORIDE TIPO USP1134426 (ENVASE POR 200 MG)
59	1	UNIDAD	251-5698-0134	ESTÁNDAR PRIMARIO ESPIRONOLACTONA TIPO USP 1619006 (ENVASE POR 125 MG)
60	1	UNIDAD	251-5698-0135	ESTÁNDAR PRIMARIO HOMATROPINA METILBROMURO TIPO USP1311000 (ENVASE POR 250 MG)
61	1	UNIDAD	251-5698-0136	ESTÁNDAR PRIMARIO NORDAZEPAM TIPO USP1468400 (ENVASE POR 50 MG)
62	1	UNIDAD	251-5698-0137	ESTÁNDAR COMPUESTO RELACIONADO A DE OLANZAPINA TIPO USP1478312 (ENVASE POR 20 MG)
63	1	UNIDAD	251-5698-0137	ESTÁNDAR COMPUESTO RELACIONADO C DE OLANZAPINA TIPO USP1478334 (ENVASE POR 15 MG)
64	1	UNIDAD	251-5698-0137	ESTÁNDAR PRIMARIO OLANZAPINA TIPO USP 1478301 (ENVASE POR 200 MG)
65	2	UNIDAD	251-5698-0138	ESTÁNDAR PRIMARIO RISPERIDONA TIPO USP 1604654 (ENVASE POR 100 MG)
66	1	UNIDAD	251-5698-0139	ESTÁNDAR SULFAMETOZAXOL TIPO USP1631001 (ENVASE POR 200 MG)
67	1	UNIDAD	251-5698-0140	SIMVASTATIN TIPO USP1612700 (ENVASE POR 200 MG)
68	1	UNIDAD	251-5698-0141	2-AMINO -5 - CLOROBENZOFENONA USO ESPECIAL TIPO ALDRICH A45564-25G (ENVASE 25 GR)
69	2	UNIDAD	251-5698-0143	ESTÁNDAR KETAROLACO, TROMETAMINA TIPO USP1356665 (ENVASE POR 200 MG)
70	2	UNIDAD	251-5698-0144	ESTÁNDAR HIDROCORTISONA TIPO USP1316004 (ENVASE POR 200 MG)
71	1	UNIDAD	251-5698-0146	ESTÁNDAR PRIMARIO PREDNISOLONA TIPO USP1555005 (ENVASE POR 200 MG)
72	2	UNIDAD	251-5698-0148	ESTÁNDAR INTERFERÓN ALFA 2 A: TIPO NIBSC 95/650 (AMPOLLAS)
73	2	UNIDAD	251-5698-0150	ESTÁNDAR INTERFERON BETA: TIPO NIBSC 00/572 (AMPOLLAS)

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

01823

74	2	UNIDAD	251-5698-0152	ESTANDAR CONDROITIN SULFATO CRS BATCH 2 (ENVASE)
75	7	UNIDAD	251-5698-0153	FACTOR VIII CONCENTRADO: BLOOD COAGULATION FACTOR VIII CONCENTRATE, 8TH IS TIPO WHO 07/350.
76	2	UNIDAD	251-5698-0154	ESTANDAR HEPARINA SODICA BRP (AMPOLLA)
77	2	UNIDAD	251-5698-0155	ESTANDAR HEPARINA: UNFRACTION HEPARIN 6TH IS TIPO WHO 07/328 (AMPOLLA)
78	3	UNIDAD	251-5698-0156	TPA TISSUE PLASMINOGEN ACTIVADOR HUMAN, RECOMBINANT TIPO WHO 98/714 (AMPOLLA)
79	2	UNIDAD	251-5698-0157	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR: LOW MOLECULAR WEIGHT HEPARIN 2ND INTERNATIONAL ESTANDAR TIPO WHO 01/608
80	2	UNIDAD	251-5698-0158	ESTANDAR SOMATOTROPIN CRS BATCH 3 (AMPOLLAS)
81	3	UNIDAD	251-5698-0159	ESTANDAR OXITOCINA TIPO NIBSC 76/575 (AMPOLLAS)
82	1	UNIDAD	251-5698-0160	ESTANDAR CONDROITIN SULFATO SOBRESOLFATADO TIPO USP1133580 (ENVASE 10 MG)
83	2	UNIDAD	251-5698-0161	ESTANDAR CONDROITIN SULFATO TIPO USP1133570 (ENVASE 300 MG)
84	1	UNIDAD	251-5698-0162	ESTANDAR GADOPENTATO DE MONOMEGLUMINA TIPO USP1287609 (ENVASE 500 MG)
85	2	UNIDAD	251-5698-0163	ESTANDAR GLUCOSAMINA TIPO USP (ENVASE)
86	2	UNIDAD	251-5698-0164	ESTANDAR SOMATOTROPIN DESAMIDOSOMATROPIN RESOLUTION MIXTURE CRS BATCH 1 (AMPOLLAS)
87	3	UNIDAD	251-5698-0165	HEPATITIS B SURFACE ANTIGEN 00/588 (AMPOLLA)
88	1	UNIDAD	251-5698-0166	HEPATITIS B SURFACE ANTIGEN PANEL 03/262 (PANEL)
89	2	UNIDAD	251-5698-0167	ANTI HBS INMUNOGLOBULINA TIPO WHO IRR 07/164 (AMPOLLA)
90	1	UNIDAD	251-8932-0058	HIDROGEN PEROXIDO 30% TIPO BAKER ANALYZED A.C.S. REAGENT BAKER 2186 (ENVASE POR 500ML)
91	3	UNIDAD	251-8937-0310	LITIO SOLUCION PATRON Li=1,000±0,002g/L TIPO CICARELLI PA - 313183.1209 (ENVASE POR 250 ML)
92	1	UNIDAD	251-8937-0484	MERCURIO SOLUCION PATRON Hg=1,000±0,002g/L TIPO CICARELLI PA 313186.1209 (ENVASE POR 250 ML)
93	1	UNIDAD	251-8938-0004	SOLUCION IODOPLATINATO ACIDIFICADO SPRAY TIPO SIGMA I9157-100ML (ENVASE POR 100 ML)
94	10	UNIDAD	251-8938-0042	CLOROFORMO PARA ANALISIS ACS TIPO SINTORGAN SIN-051003-01 (ENVASE POR 1 LITRO)
95	3	UNIDAD	251-8938-0056	ESTÁNDAR ALPRAZOLAM CIV TIPO USP1015008 (ENVASE POR 200 MG)
96	2	UNIDAD	251-8938-0056	ESTÁNDAR ALPRAZOLAM COMPUESTO RELACIONADO A TIPO USP1015019 (ENVASE POR 30 MG)
97	1	UNIDAD	251-8938-0057	ESTÁNDAR CLONAZEPAM CIV TIPO USP1140305 (ENVASE POR 200 MG)
98	4	UNIDAD	251-8976-0002	HEPTANO NORMAL REACTIVO QUIMICO (R.Q. N-HEPTANO) TIPO CICARELLI 286110 (ENVASE POR 1 LITRO)
99	19	UNIDAD	251-8976-0056	TETRAHIDROFURANO CALIDAD HPLC TIPO SIGMA ALDRICH 34865 (ENVASE POR 1 LITRO)
100	2	UNIDAD	251-8988-0886	SOLUCION TAMPON (ACIDO CITRICO/SODIO HIDROXIDO/ACIDO CLORHIDRICO) TRAZABLE A SRM DE NIST Y PTB, PH:4,00 (20°C) USO ESPECIAL TIPO MERCK 1094351000 (ENVASE POR 500 ML)
101	4	UNIDAD	251-8988-0994	REACTIVO ANODICO PARA TITULACION KF PA HYDRANAL COULOMAT AG TIPO FLUKA 34836-500MLR (ENVASE POR 500 ML)

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6023

102	1	UNIDAD	251-8988-1133	REACTIVO CATODICO PARA TITULACION KF PA HYDRANAL COULOMAT AG TIPO FLUKA 34840-50MLR (CAJA POR 10 AMPOLLAS 5 ML C/U)
103	1	UNIDAD	251-9004-0038	IODURO DE POTASIO PA TIPO SIGMA ALDRICH 30315-500G (ENVASE POR 500 GR)
104	1	UNIDAD	251-9004-0059	PERMANGANATO DE POTASIO PA TIPO SIGMA ALDRICH 60458 (ENVASE 250 GR)
105	2	UNIDAD	251-9004-0061	POTASIO FOSFATO DIBASICO ANHIDRO RA (ACS) PA TIPO ANEDRA AN007046-07 (ENVASE 250 GR)
106	1	UNIDAD	251-9004-0191	CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO P.A TIPO MERCK 102382 (ENVASE 1 KG).
107	5	UNIDAD	251-9004-0233	CLORURO DE POTASIO PA TIPO SIGMA ALDRICH P 1597-500G (ENVASE POR 500 GR)
108	5	UNIDAD	251-9004-0244	CLORURO DE SODIO PARA ANALISIS TIPO MERCK 1064041000 (ENVASE POR 1000 GR)
109	1	UNIDAD	251-9004-0255	BORATO DE SODIO ANHIDRO PA TIPO MERCK 106306 (ENVASE 1 KG)
110	3	UNIDAD	251-9004-0318	SULFITO DE SODIO ANHIDRO 98% PA TIPO ALFA AESAR A17933 (ENVASE POR 500 GR)
111	5	UNIDAD	251-9004-0362	CARBONATO DE CALCIO PATRON PRIMARIO TIPO MERCK 1024100050 (ENVASE POR 50 GR.)
112	1	UNIDAD	251-9004-0374	CARBONATO DE SODIO PATRON PRIMARIO ACS USO ESPECIAL TIPO SIGMA ALDRICH 223484-500G (ENVASE POR 500 GR)
113	2	UNIDAD	251-9004-0466	ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO (ENVASE X 500 gr).PA
114	1	UNIDAD	251-9004-0472	TIOSULFATO DE SODIO PA TIPO SIGMA ALDRICH 72049-250G (ENVASE POR 250 GR)
115	3	UNIDAD	251-9004-0506	DODECIL SULFATO DE SODIO 99%, AGUA MENOR A 1,5% TIPO ALFA AESAR A11183 (ENVASE POR 100 GR)
116	5	UNIDAD	251-9004-0507	1-PENTANO SULFONATO DE SODIO HPLC TIPO ALDRICH 76955 (ENVASE POR 50 GR)
117	2	UNIDAD	251-9004-0514	1-DECANO SULFONATO DE SODIO HPLC TIPO FLUKA 30631 (ENVASE POR 25 GR)
118	1	UNIDAD	251-9004-0550	FOSFATO MONOBASICO SODIO DIHIDRATO (ENVASE 1 KG) PA
119	2	UNIDAD	251-9004-0575	BROMURO DE POTASIO PARA ESPECROSCOPIA IR USO ESPECIAL TIPO PERKIN ELMER ARGENTINA 4977043 (ENVASE POR 100 GR.)
120	1	UNIDAD	251-9004-0605	FOSFATO DIBASICO DE SODIO HEPTAHIDRATADO (ENVASE 1 KG)
121	6	UNIDAD	251-9004-0610	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO ANHIDRO PA TIPO CARLO ERBA 471686 (ENVASE 500 GR)
122	2	UNIDAD	251-9004-0610	POTASIO FOSFATO MONOBASICO ANHIDRO 99% PA SEGUN ACS (ENVASE 250 GR)
123	9	UNIDAD	251-9004-0611	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO PA TIPO SIGMA ALDRICH S7907-500G (ENVASE POR 500 GR.)
124	1	UNIDAD	251-9004-0611	FOSFATO DIBASICO DE SODIO DODECAHIDRATO (ENVASE 1 KG)
125	8	UNIDAD	251-9004-0636	ACETATO DE AMONIO PA SEGUN ACS 97,0% MIN. TIPO ALFA AESAR 11559 (ENVASES 250 GR.)
126	2	UNIDAD	251-9004-0650	DODECILSULFATO DE SODIO PA (ENVASE 100 G)
127	2	UNIDAD	251-9004-0669	DICROMATO DE POTASIO PATRON PRIMARIO, PARA OXIDIMETRIAS PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,95% TIPO SIGMA ALDRICH P5271-25G (ENVASE POR 25 GR.)
128	1	UNIDAD	251-9004-0726	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO (NaPO4H2.H2O) (ENVASE 1 KG) PA
129	2	UNIDAD	251-9004-0758	OXALATO DE SODIO PA TIPO SIGMA ALDRICH 00136 (ENVASE 100 GR)
130	1	UNIDAD	251-9004-0760	FOSFATO MONOBASICO DE SODIO ANHIDRO PA TIPO SIGMA S2554-1KG (ENVASE POR 1000 GR)

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

68213

131	2500	UNIDAD	251-9004-0770	SAL GRUESA INDUSTRIAL (KG)
132	1	UNIDAD	251-9004-0797	SULFATO DE SERIO TETRAHIDRATO PA TIPO MERCK 1,02274,0250 (ENVASE POR 250 GR)
133	1	UNIDAD	251-9004-0825	ETILENDIAMINOTETRAACETATO DISODICO (EDTA 2NA) (ENVASE 500 KG) PA.
134	1	UNIDAD	251-9004-0864	SODIO FOSFATO MONOBASICO MONOHIDRATO 98-102% RA (ACS) PA TIPO ANEDRA AN007192-07 (ENVASE POR 500 GR)
135	1	UNIDAD	251-9004-0904	FOSFATO DIBASICO DE POTASIO PA TIPO ALDRICH P2222-500G (ENVASE 500 GR).
136	13	UNIDAD	251-9004-0905	HEPTANOSULFONATO DE SODIO HPLC, TIPO SIGMA ALDRICH H2766-25G (ENVASE POR 25 GR)
137	1	UNIDAD	251-9004-0907	BIFTALATO DE POTASIO PATRON PRIMARIO MIN. 99,95% TIPO FLUKA 60537-50G (ENVASE POR 250 GR)
138	1	UNIDAD	251-9004-0939	FOSFATO MONOBASICO DE AMONIO PA TIPO SIGMA ALDRICH 216003-500G (ENVASE POR 500 GR)
139	2	UNIDAD	251-9004-0943	TARTRATO DE SODIO DI HIDRATADO PATRON PRIMARIO, MATERIA DE REFERENCIA PARA TITULACION VOLUMETRICA KF (CONTENIDO DE AGUA 15,66% ±0,05%) TIPO FLUKA 34803-100G (ENVASE POR 100 GR)
140	1	UNIDAD	251-9004-0949	LAURIL SULFATO DE SODIO PARA ELECTROFORESIS (ENVASE POR 200 GR)
141	1	UNIDAD	251-9004-0989	BICARBONATO DE SODIO PA (ENVASE 250 G)
142	1	UNIDAD	251-9004-1032	PIRUVATO DE SODIO (ENVASE POR 25 GR)
143	1	UNIDAD	251-9004-1040	ACETATO DE BARIO (EVASE X 500 G)
144	2	UNIDAD	251-9005-0029	BME (2-MERCAPTOETANOL) (ENVASE X 25 ML) SUPRAPUR
145	4	UNIDAD	251-9007-0011	N BUTANOL HPLC 99% TIPO ALFA AESAR 22925 (ENVASE POR 1 LITRO)
146	2	UNIDAD	251-9007-0015	ETANOL 100% CALIDAD PA TIPO SINTORGAN SIN-132003-01 (ENVASE POR 1 LITRO)
147	275	UNIDAD	251-9007-0070	METANOL CALIDAD PA TIPO SINTORGAN SIN-027003-01 (ENVASE POR 1 LITRO)
148	9	UNIDAD	251-9007-0095	2-PROPANOL, HPLC GRADE, MINIMO 99,7 % TIPO SINTORGAN SIN-026008-0 (ENVASE POR 1 L)
149	32	UNIDAD	251-9007-0096	METANOL CALIDAD HPLC TIPO ALFA AESAR 22909 (ENVASE POR 4 LITROS)
150	8	UNIDAD	251-9007-0107	1-PROPANOL GRADO HPLC (ENVASE 1 LITRO)
151	1	UNIDAD	251-9007-0189	2,6 - DI - TERT - BUTYL - 4 - METHYLPHENOL 99% PA TIPO ALFA AESAR A16863 (ENVASE 250 GR)
152	1	UNIDAD	251-9007-0192	GLICEROL (ENVASE X 100 ML) PA.
153	2	UNIDAD	251-9008-0016	ETER DIETILICO (ENVASE POR 1 LITRO)
154	7	UNIDAD	251-9009-0029	ACIDO CLORHIDRICO 37% P/P CALIDAD P.A. TIPO ANEDRA 6050 (ENVASE POR 1 LITRO)
155	1	UNIDAD	251-9009-0072	ACIDO ETILENDIAMINO TETRAACETICO (EDTA) (ENVASE 500 G) PA.
156	2	UNIDAD	251-9009-0181	ACIDO SULFURICO 98% P/DETERMINACIÓN DE NITROGENO (ENVASE POR 1 LITRO)
157	25	UNIDAD	251-9009-0213	ACIDO ASCORBICO (FRASCO 1 KG)
158	25	UNIDAD	251-9009-0248	ACIDO ACETICO GLACIAL 99,5% CALIDAD P.A. TIPO SINTORGAN SIN-009005-01 (ENVASE POR 1 LITRO)
159	4	UNIDAD	251-9009-0317	ACIDO TRIFLUORACETICO GRADO HPLC, MINIMO 99,5 % TIPO ALFA AESAR 44630 (ENVASE 500 ML)
160	2	UNIDAD	251-9009-0354	ACIDO CITRICO MONOHIDRATO (ENVASE POR 500 GR) PA.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

161	7	UNIDAD	251-9009-0355	ACIDO FORMICO PUREZA MAYOR AL 98% PA, TIPO CARLO ERBA 405792 (ENVASE POR 1 LITRO)
162	2	UNIDAD	251-9009-0356	ACIDO TRICLOROACETICO P/ELECTROFORESIS > 99% (ENVASE 250 GR)
163	1	UNIDAD	251-9009-0357	ACIDO ORTOFOFORICO GRADO HPLC (ENVASE 500 ML)
164	2	UNIDAD	251-9009-0381	ESTANDAR ASPIRINA TIPO USP1044006 (ENVASE POR 500 MG)
165	1	UNIDAD	251-9012-0006	ESTANDAR PIRAZINAMIDA TIPO USP1585006 (ENVASE POR 200 MG)
166	5	UNIDAD	251-9013-0001	ACETONA P.A TIPO ANEDRA 6005 O SIM. (ENVASE POR 1 LITRO)
167	1	UNIDAD	251-9013-0016	O-FTALDEHIDO (ENVASE X 500 MG) PA.
168	2	UNIDAD	251-9013-0068	PENTANO 2,4 DIONA 99% CALIDAD PA TIPO ALFA AESAR 14117 (ENVASE POR 100 ML)
169	2	UNIDAD	251-9014-0032	TRIS HIDROXIMETILAMINOMETANO (ENVASE 500 G)
170	2	UNIDAD	251-9014-0083	TRITILAMINA 99% PA TIPO ALFA AESAR 12646 (ENVASE POR 500 ML)
171	2	UNIDAD	251-9015-0002	AMONIO HIDROXIDO 28% P/P P.A. TIPO ANEDRA 7559 (ENVASE 1 LITRO)
172	2	UNIDAD	251-9015-0041	TETRABUTYLAMONIUM HIDROXIDE (USAR ION-PAIR CHROMATOGRAPHY), TIPO THOMAS SCIENTIFIC 0149H06 (ENVASE POR 250 ML)
173	6	UNIDAD	251-9015-0044	HIDROXIDO DE SODIO ANHIDRO PA TIPO SIGMA ALDRICH S5881-1KG (ENVASE POR 1000 GR)
174	9	UNIDAD	251-9015-0054	HIDROXIDO DE SODIO LENTEJAS MIN 97% TIPO ALFA AESAR B24414 (ENVASE POR 500 GR)
175	3	UNIDAD	251-9015-0058	HIDROXIDO DE POTASIO 85% PA TIPO ALFA AESAR A18854 (ENVASE POR 500 GR)
176	1	UNIDAD	251-9016-0011	RPMI 1640 MEDIO DE CULTIVO MODIFICADO CON L-GLUTAMINA, HEPES, ROJO DE FENOL, CON O SIN BICARBONATO DE SODIO, EN POLVO. (CAJA = 10 LITROS)
177	2	UNIDAD	251-9016-0334	SALES EQUILIBRADAS DE HANKS HBSS, SIN BICARBONATO SÓDICO NI ROJO FENOL PA TIPO SIGMA H1387-10L (ENVASE POR 600 GR)
178	18	UNIDAD	251-9016-0440	SUERO FETAL BOVINO BIOTECNOLOGICO RA TIPO INTERNEGOCIOS (ENVASE POR 500 ML)
179	6	UNIDAD	251-9016-0485	AMINOACIDOS NO ESCENCIALES LIQUIDO USO ESPECIAL TIPO GIBCO #11140-050 (ENVASE POR 100 ML)
180	2	UNIDAD	251-9016-0493	HEPES PA TIPO SIGMA ALDRICH H3375-100G (ENVASE POR 100 GR)
181	3	UNIDAD	251-9016-0571	MEDIO DE CULTIVO DMEM HIGH GLUCOSA, WITH GLUTAMINE" EN POLVO TIPO GIBCO #12100-046 (1 CAJA = 10 L (10 X 13,5 GR))
182	1	UNIDAD	251-9016-0721	MEDIO DE CONGELAMIENTO CON DMSO (CAJA = 10 LITROS)
183	1	UNIDAD	251-9016-0723	DMEM MEDIO ESCENCIAL MINIMO EN POLVO C/ROJO FENOL, CON O SIN BICARBONATO DE SODIO (CAJA X10 SOBRES PARA 1 LITRO C/U)
184	3	UNIDAD	251-9016-0725	DMEM MEDIO ESCENCIAL MINIMO DULBECCO MODIFICADO CON ALTA GLUCOSA Y L GLUTAMINA EN POLVO CON ROJO DE FENOL SIN BICARBONATO DE SODIO Y SIN PIRUBATO TIPO GIBCO12100-046(CAJA X 10 SOBRES PARA 1 LITRO C/U)
185	2	UNIDAD	251-9018-0055	TUBO DE CO2 (UNIDAD) - TIPO GASES POMPEYA
186	1	UNIDAD	251-9019-0048	SACAROSA CALIDAD FARMACOREA TIPO USP (ENVASE X 1 KG)
187	11	UNIDAD	251-9019-0095	D-GLUCOSA PARA ANALISIS, TIPO SIGMA G8270 (ENVASE POR 100 GR)

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

188	25	UNIDAD	251-9020-0021	AGUA DESTILADA GIBCO (ENVASE POR 1 LITRO)
189	1	UNIDAD	251-9022-0030	ESTÁNDAR PENICILINA G POTÁSICA TIPO USP1502508 (ENVASE POR 200 MG)
190	3	UNIDAD	251-9022-0092	PENICILINA - ESTREPTOMICINA PA TIPO GIBCO #1291229 (ENVASE POR 100 ML)
191	2	UNIDAD	251-9022-0189	SOLUCION DE ANTIBIOTICOS Y ANTIMICOTICOS (FRASCO 100 ML)
192	33	UNIDAD	251-9024-0019	ACETONITRILO CALIDAD HPLC TIPO TEDIA AS1122-001 (ENVASE POR 4 LITROS)
193	1	UNIDAD	251-9028-0377	TRIPSINA (FRASCO X 100MG O FRASCO POR 100 GR SI LA DILUSION ES 1250)
194	2	UNIDAD	251-9038-0025	ORTOFENANTROLINA GRADO REACTIVO TIPO SIGMA ALDRICH P9375 (ENVASE 5 GR)
195	1	UNIDAD	251-9038-0131	SOLUCION LUGOL (ENVASE 250 ML)
196	2	UNIDAD	251-9038-0164	TRIPAN BLUE STAIN 0.4% PA TIPO GIBCO #15250-061 (ENVASE 100 ML)
197	1	UNIDAD	251-9038-0249	BROMURO DE 3 - (4,5-DIMETILTIAZOL- 2 - IL)- 2,5 DIFENIL TETRA Z OLIO USO ESPECIAL TIPO SIGMA M2128-1G (ENVASE POR 1 GR.)
198	2	UNIDAD	251-9038-0274	COLORANTE PARA CELULOSAS MTS (3-(4,5-DIMETHYLHYLTHIAZOL-2-YL)5_(3CARBOXYMETHOXYPHENYL) ENVASE POR 250 MG
199	2	UNIDAD	251-9038-0275	COLORANTE PARA CELULOSAS PMS (PHENAZINE METHOSULFATE) ENVASE POR 500 MG
200	3	UNIDAD	251-9039-0061	TOXINA TETANICA (1 VIAL)
201	6	UNIDAD	251-9040-0028	BUFFER CALIBRADOR DE PH 4,00 TIPO CARLO ERBA 486961 (ENVASE POR 500 ML)
202	6	UNIDAD	251-9040-0029	BUFFER CALIBRADOR DE PH 7,00 TIPO CARLO ERBA 486971 (ENVASE POR 500 ML)
203	6	UNIDAD	251-9040-0030	BUFFER CALIBRADOR DE PH 10,00 TIPO CARLO ERBA 486981 (ENVASE POR 500 ML)
204	1	UNIDAD	251-9052-0317	A) REACTIVO DE UN COMPONENTE PARA LA VOLUMETRIA DE KARL FISCHER TITRACION 1ML=CA 5MG H2O USO ESPECIAL TIPO APURRA-MERCK: 1.88005.1000
205	10	UNIDAD	251-9052-0332	ANHIDRIDO ACETICO CALIDAD P.A. TIPO SINTORGAN 032003-01 (ENVASE 500 ML)
206	1	UNIDAD	251-9052-0498	COMBIMETANOL DISOLVENTE PARA VALORACION VOLUMETRICA DE KARL FISCHER CON REACTIVOS DE UN COMPONENTE MÁX. 0,01% DE AGUA USO ESPECIAL TIPO APURRA-MERCK: 1.88009.1000 (ENVASE POR 1 LITRO)
207	1	UNIDAD	251-9052-0502	DIMETIL FORMAMIDA TIPO ANEDRA CODIGO AN6641 (ENVASE POR 1 LITRO)
208	3	UNIDAD	251-9052-0821	ANTISUERO DE REFERENCIA B PERTUSSIS (ACELULAR) (VIAL)
209	3	UNIDAD	251-9052-0821	ANTITOXINA DIFTERICA (PARA ELISA) (VIAL)
210	3	UNIDAD	251-9052-0821	ANTITOXINA DIFTERICA PARA IDENTIFICACION (VIAL)
211	1	UNIDAD	251-9052-0998	LECITINA TRITICUM VULGARIS PA (ENVASE 5 MG)
212	4	UNIDAD	251-9052-1006	AMEBOCITO LISADO LIM., POL., SENSIB. 0,03 EU/ML P/ DETECCION DE ENDOTOXINA (VIAL X 5,2ML)
213	4	UNIDAD	251-9052-1006	AMEBOCITO LISADO LIM., POL., SENSIB. 0,06 EU/ML P/ DETECCION DE ENDOTOXINA (VIAL X 5,2ML)
214	4	UNIDAD	251-9052-1006	AMEBOCITO LISADO LIM., POL., SENSIB. 0,25 EU/ML P/ DETECCION DE ENDOTOXINA (VIAL X 5,2ML)
215	4	UNIDAD	251-9052-1006	AMEBOCITO LISADO LIM., POL., SENSIB. 0,125 EU/ML P/ DETECCION DE ENDOTOXINA (VIAL X 5,2ML)

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

582

216	1	UNIDAD	251-9052-1155	SOLUCION DE CLORURO DE POTASIO 3 M SATURADA EN CLORURO DE PLATA USO ESPECIAL TIPO RADIOMETER ANALYTICAL N/P S21M004 (ENVASE 100 ML)
217	10	UNIDAD	251-9052-1208	KIT CROMOGENICOS PARA DETERMINACION DE FACTOR VIII, COAMATIC FACTOR VIII CHROMOGENIX REF 82258563 (KIT)
218	10	UNIDAD	251-9052-1209	PLASMA HUMANO NORMAL LIOFILIZADO COMERCIAL (IGUAL NUMERO DE LOTE) TIPO SIEMENS CONTROL PLASMA N-CONTROL N 10 X 1 ML (PARA RECONSTRUIR). CODIGO SAP 10446234. (CAJA = 10 X 1 ML)
219	3	UNIDAD	251-9052-1210	KIT CROMOGENICO COATEST HEPARIN, CHROMOGENIX ART. 255539 (CAJA)
220	2	UNIDAD	251-9052-1211	PLASMA HUMANO DEFICIENTE EN FACTOR VIII DE LA COAGULACION LIOFILIZADO, TIPO DADE BEHRING, REF OTXW17 (CAJA X 8)
221	4	UNIDAD	251-9052-1212	SUSTRATO CROMOGENICO PARA TROMBINA, "CHROMOGENIX SUBSTRATE FOR THROMBIN S-2238", TIPO CHROMOGENIX ART. 820324. (CAJA)
222	2	UNIDAD	251-9052-1213	TROMBINA BOVINA LIOFILIZADA COMERCIAL (SEGUN FARMACOPEA HUMANA- FACTOR IIA LIOFILIZADA COMERCIAL)- TIPO HEMO MEDICA. (CAJA X 10)
223	1	UNIDAD	251-9052-1214	TROMBINA HUMANA LIOFILIZADA COMERCIAL - TIPO SIGMA ALDRICH (CAJA)
224	3	UNIDAD	251-9052-1217	APTT. TIPO SIEMENS DADE ACTIN FSL ACTIVATED PTT, REAGENT ACTIN FSL, 10 X 10 ML. CODIGO SAP10445714 (CAJA 10 X 10)
225	2	UNIDAD	251-9052-1218	FIBRINOGENO BOVINO SIMIL FIBRINOGEN FROM BOVINE PLAMA, TIPO SIGMA, F8630 (VIAL)
226	1	UNIDAD	251-9052-1219	PLASMINOGENO HUMANO 1,5 MG CHROMOGENIX (VIAL X 1,5 MG)
227	1	UNIDAD	251-9052-1220	TWEEN 80 (ENVASE POR 1 LITRO) PA
228	3	UNIDAD	251-9052-1287	ANTISUERO CONTRA SARAMPIÓN (VIAL)
229	4	UNIDAD	251-9052-1312	SUSTRATO CROMOGENICO S-2765 PARA FACTOR XA
230	15	UNIDAD	251-9065-0029	EXTRAN NEUTRO AL 100% TIPO MERCK AR 11075535000 (ENVASE POR 5 LITROS)
231	802	UNIDAD	252-0711-0002	ALCOHOL MEDICINAL 96° FARMACOPEA ARGENTINA TIPO SANICOL (ENVASE 1 LITRO)
232	1	UNIDAD	252-1724-0124	TRAMADOL 50 MG (FRASCO AMPOLLA X 10 ML)
233	3	UNIDAD	252-1905-0010	VACUNA DE REFERENCIA HEPATITIS B (VIAL)
234	3	UNIDAD	252-1905-0058	ANTITOXINA TETANICA (PARA ELISA) (VIAL)
235	3	UNIDAD	252-1905-0076	VACUNA DE REFERENCIA PERTUSSIS (VIAL)
236	3	UNIDAD	252-1905-0077	VACUNA DE REFERENCIA SARAMPIÓN (VIAL)
237	3	UNIDAD	252-1905-0078	ANTIGENO FHA PURIFICADO (VIAL)
238	3	UNIDAD	252-1905-0078	ANTIGENO PT PURIFICADO (VIAL)
239	3	UNIDAD	252-1905-0078	PRP CONTROL POSITIVO (VIAL)
240	3	UNIDAD	252-1905-0078	PRP GOLD STANDARD (NIBSC) (VIAL)
241	3	UNIDAD	252-1905-0078	VACUNA DE REFERENCIA PERTUSSIS A CELULAR (ESTUDIOS CLINICOS) (VIAL)
242	3	UNIDAD	252-1905-0079	VACUNA DE REFERENCIA DIFTERICA (VIAL)

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

243	3	UNIDAD	252-1905-0080	VACUNA DE REFERENCIA TETANICA (VIAL)
244	1	UNIDAD	252-2455-0021	KETAMINA 50 MG/ML (FRASCO AMPOLLA X 50 ML)
245	1	UNIDAD	252-4696-0014	YODO 99,8% PA (ENVASE 200 G)
246	2	UNIDAD	252-5520-0004	VASELINA SOLIDA (ENVASE 1 KG) TIPO CICARELLI 353214
247	1	UNIDAD	257-2937-0046	ENROFLOXACINA 5 % (FRASCO AMPOLLA X 50 ó 100ML)
248	1	UNIDAD	257-2948-0006	ACEPROMACINA 10 MG/ML (FRASCO AMPOLLA X 50 ML)
249	1	UNIDAD	257-2948-0010	DIAZEPAM (FRASCO AMPOLLA X 10 ML)
250	1	UNIDAD	257-2948-0012	XILACINA 20 MG/ML (FRASCO AMPOLLA X 10 ML)
251	1	UNIDAD	257-2948-0014	XILACINA CLORHIDRATO (ENVASE 100 GR) PA TIPO SIGMA ALDRICH 46995
252	1	UNIDAD	257-2965-0019	LIDOCAINA AL 2% (FRASCO AMPOLLA X 100 ML)
253	12	UNIDAD	259-4280-0052	SPRAY DESMOLDANTE AL 33% (UNIDAD)
Servicio				
Observaciones del ítem				
Observaciones del catalogo				
Especificación técnica				
Despiece				
Tolerancia				
Datos de la solicitud de la provisión				
Frecuencia:		Cantidad mínima:		

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de compuestos químicos para el Instituto Nacional de Medicamentos según lo descrito en el punto 12. Bienes solicitados

Esta licitación está compuesta de 253 renglones.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a las (1) horas del día (1) de (1) de 2013, en Av. de Mayo 869, piso 9º de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6 8 2 3

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Licitación”	Por este procedimiento de licitación.
“Organismo Contratante”	Por A.N.M.A.T.
“Oferente”	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
“Adjudicatario”	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por SESENTA (60) días a contar desde la fecha de apertura. Si los oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T.

Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° (1)/2013.

“Adquisición de compuestos químicos para el Instituto Nacional de Medicamentos”

Fecha, Lugar y Hora de apertura (1) a las (1) hs.

Las ofertas serán recibidas hasta el día (1) a las (1) hs.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del oferente:

Razón Social

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6 8 2 3

Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La presentación de la oferta significa, por parte del oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto N° 1023/2001, Decreto N° 893/2012, normas modificatorias y complementarias), cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

6. Contenido de la oferta.

Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego de bases y condiciones particulares.

La cotización deberá hacerse por renglón completo. No se aceptarán cotizaciones parciales de los renglones.

La propuesta económica deberá realizarse conforme el formulario que se adjunta como ANEXO II del presente pliego.

Los precios de los productos aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

Las ofertas deberán estar acompañadas por:

- JH*
- a) La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.
 - b) La información detallada en los Artículos 234 a 236 del Anexo del Decreto N° 893/12, según corresponda, en los formularios estándar determinados por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES según Disposición N° 6/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquella información.

L H
(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.



c) El oferente deberá presentar, junto con la oferta, toda documentación complementaria específica de los bienes que está cotizando. Manuales, folletos, garantías de los bienes y toda aquella documentación que conduzcan a la buena práctica del uso de los bienes.

Tanto las ofertas como la documentación complementaria deberán ser redactadas en idioma nacional. Si se presentare en idioma extranjero, la misma deberá acompañarse de la correspondiente traducción efectuada por traductor matriculado.

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del plazo fijado para la apertura de aquellas, los interesados podrán formular consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos; por escrito en Av. de Mayo Nº 869, 9º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Departamento de Patrimonio y Suministros, o por fax al número 4340-0833.

Las aclaraciones serán contestadas hasta un (1) día hábil antes del Acto de Apertura de la licitación a todos los interesados que hayan obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio que los oferentes constituyan al momento de adquirir la documentación de la licitación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio, si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el organismo contratante, éste podrá realizarlas hasta antes del horario fijado para la apertura de las ofertas, siendo responsabilidad de los oferentes notificarse de tal situación.

Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la licitación, será hecha por circular debidamente emitida por la A.N.M.A.T, enviada o entregada a cada posible oferente que haya obtenido el Pliego de Bases y Condiciones, salvo en el caso expuesto en el párrafo anterior.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Decreto Nº 893/2012 y Decreto Nº 1023/2001, normas reglamentarias y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los oferentes en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), teniendo en cuenta: 1) Cumplimiento contractual 2) Calidad de la prestación en casos similares y 3) si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6824

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: precio, calidad y plazo de entrega.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

En cualquier circunstancia, la ANMAT se reserva el derecho de adjudicar los bienes que forman parte del llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

9.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El oferente deberá adjuntar a su oferta la Garantía de Mantenimiento de la oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la misma. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá constituirse por un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Vencido el plazo de mantenimiento, la garantía se considerará prorrogada automáticamente, salvo notificación expresa por parte del oferente en donde manifieste su voluntad en contrario, la que deberá efectuarse hasta diez (10) días antes a su vencimiento.

Esta garantía podrá constituirse mediante algunas de las formas previstas en el Artículo 101 del Anexo al Decreto N° 893/2012.

9.2. Garantías de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación.

El oferente que resultare adjudicado, deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación mediante algunas de las formas previstas en el Artículo 101 del Anexo al Decreto N° 893/2012.

Esta deberá ser presentada por el adjudicatario en el Departamento de Patrimonio y Suministros de la A.N.M.A.T., a las 72 (setenta y dos) horas de notificado de la Orden de Compra.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de la fecha de entrega de los bienes por el adjudicatario, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta 15 (quince) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades de los bienes, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que los bienes no alcanzan las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al adjudicatario la entrega de los bienes faltantes o insatisfactorios. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un Certificado de Recepción Definitiva en original, que se entregará al adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los adjudicatarios.

NOTA: La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitidos por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de mayo 869 9º piso CABA, Tel. 4343-9136. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los bienes suministrados, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Coordinación Contable de la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 9º piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo. (Ver Anexo I).

11. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando los bienes adjudicados del mismo hayan sido entregados a total satisfacción del Organismo Contratante.

Todos los requerimientos y especificaciones de los bienes objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Todos los bienes propuestos deben ser nuevos, sin uso y de primera calidad.

12. Bienes solicitados.

RENLÓN 1

3 ENVASES DE ESTÁNDAR CARBAMAZEPINA TIPO "USP1093001" (ENVASE POR 100 MG).

RENLÓN 2

1 ENVASE DE ESTÁNDAR PRIMARIO CARVEDILOL TIPO "USP1096622" (ENVASE POR 200 MG).

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

REGLÓN 3

1 ENVASE DE ESTÁNDAR CLOZAPINA TIPO "USP1142107" (ENVASE POR 100 MG).

REGLÓN 4

1 ENVASE DE ESTÁNDAR DEXAMETASONA 21 FOSFATO TIPO "USP1177000" (ENVASE POR 125 MG).

REGLÓN 5

1 ENVASE DE ESTÁNDAR ETINILESTRADIOL TIPO "USP1260001" (ENVASE POR 150 MG).

REGLÓN 6

1 ENVASE DE ESTÁNDAR ESTRADIOL VALERATO TIPO "USP1254009" (ENVASE POR 100 MG).

REGLÓN 7

1 ENVASE DE ESTÁNDAR FENITOÍNA TIPO "USP1535008" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 8

1 ENVASE DE ESTÁNDAR PRIMARIO HALOPERIDOL TIPO "USP1303002" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 9

1 ENVASE DE ESTÁNDAR ISONIAZIDA TIPO "USP1349706" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 10

2 ENVASES DE ESTÁNDAR LAMOTRIGINA TIPO "USP1356756" (ENVASE POR 100 MG).

REGLÓN 11

2 ENVASES DE ESTÁNDAR LEVONORGESTREL TIPO "USP1362602" (ENVASE POR 125 MG).

REGLÓN 12

2 ENVASES DE ESTÁNDAR PRIMARIO RANITIDINA COMPUESTO RELACIONADO A TIPO "USP1598507" (ENVASE POR 50 MG).

REGLÓN 13

1 ENVASE DE ESTÁNDAR PRIMARIO RANITIDINA COMPUESTO RELACIONADO C TIPO "USP1598700" (ENVASE POR 50 MG).

REGLÓN 14

1 ENVASE DE ESTÁNDAR RIFAMPICINA TIPO "USP1604009" (ENVASE POR 300 MG).

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

REGLÓN 15

2 ENVASES DE ESTÁNDAR IMPUREZA A DE ZIDOVUDINA TIPO "EP Z1902000" (ENVASE POR 10 MG).

REGLÓN 16

2 ENVASES DE ESTÁNDAR IMPUREZA B DE ZIDOVUDINA TIPO "EP Z1904000" (ENVASE POR 10 MG).

REGLÓN 17

1 ENVASE DE ESTÁNDAR ZIDOVUDINA TIPO "UPS1724500" (ENVASE POR 400 MG).

REGLÓN 18

1 ENVASE DE ESTÁNDAR METFORMINA HCL TIPO "USP1396309" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 19

1 ENVASE DE ESTÁNDAR METILDOPA TIPO "USP1426002" (ENVASE POR 500 MG).

REGLÓN 20

1 ENVASE DE FUROSEMIDE RELATED COMPOUND A TIPO "USP1287020" (ENVASE POR 50 MG).

REGLÓN 21

1 ENVASE DE FUROSEMIDE RELATED COMPOUND B TIPO "USP1287030" (ENVASE POR 50 MG).

REGLÓN 22

1 ENVASE DE ESTÁNDAR ACIDO FÓLICO TIPO "USP1286005" (ENVASE POR 500 MG).

REGLÓN 23

1 ENVASE DE ESTÁNDAR MEBENDAZOL TIPO "USP1375502" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 24

1 ENVASE DE ESTÁNDAR BETAMETASONA 21-FOSFATO TIPO "USP1068004" (ENVASE POR 500 MG).

REGLÓN 25

1 ENVASE DE ESTÁNDAR BETAMETASONA DIPROPIONATO TIPO "USP1067704" (ENVASE POR 125 MG).

REGLÓN 26

4 ENVASES DE ESTÁNDAR PREDNISONA TIPO "USP1559006" (ENVASE POR 250 MG).

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

1823

REGLÓN 27

4 ENVASES DE ESTÁNDAR PREDNISONA COMPRIMIDOS TIPO "USP1559505" (ENVASE POR 30 COMPRIMIDOS).

REGLÓN 28

1 ENVASE DE ESTÁNDAR BROMAZEPAM TIPO "USP1076465" (ENVASE POR 100 MG).

REGLÓN 29

1 ENVASE DE ESTÁNDAR CARBIDOPA TIPO "USP1095506" (ENVASE POR 400 MG).

REGLÓN 30

1 ENVASE DE ESTÁNDAR CLONIDINA TIPO "USP1140393" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 31

1 ENVASE DE ESTÁNDAR DIGOXINA TIPO "USP1200000" (ENVASE POR 250 MG).

REGLÓN 32

5 ENVASES DE ESTÁNDAR ERGOCALCIFEROL TIPO "USP1239005" (ENVASE POR 30 MG).

REGLÓN 33

1 ENVASE DE ESTÁNDAR ERGONOVINA MALEATO TIPO "USP1240004" (ENVASE POR 100 MG).

REGLÓN 34

1 ENVASE DE ESTÁNDAR FENITOÍNA SÓDICA TIPO "USP1535507" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 35

2 ENVASES DE ESTÁNDAR FINASTERIDA TIPO "USP1270402" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 36

4 ENVASES DE ESTÁNDAR FLUOXETINA TIPO "USP1279804" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 37

2 ENVASES DE ESTÁNDAR FLUOXETINA COMPUESTO RELACIONADO A TIPO "USP1279815" (ENVASE POR 15 MG).

REGLÓN 38

3 ENVASES DE ESTÁNDAR FLUOXETINA COMPUESTO RELACIONADO B TIPO "USP1279826" (ENVASE POR 5 ML).

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

REGLÓN 39

1 ENVASE DE ESTÁNDAR GLIMEPIRIDA TIPO "USP1292303" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 40

1 ENVASE DE ESTÁNDAR HALOPERIDOL DECANOATO TIPO "USP1303057" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 41

1 ENVASE DE ESTÁNDAR HIDROCORTISONA ACETATO TIPO "USP1317007" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 42

1 ENVASE DE ESTÁNDAR ISOXSUPRINA HCL TIPO "USP1354003" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 43

1 ENVASE DE ESTÁNDAR LEVODOPA TIPO "USP1361009" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 44

1 ENVASE DE ESTÁNDAR LEVOFLOXACINA TIPO "USP1362103" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 45

1 ENVASE DE ESTÁNDAR LEVOTIROXINA SÓDICA TIPO "USP1365065" (ENVASE POR 50 MG).

REGLÓN 46

1 ENVASE DE ESTÁNDAR MAZINDOL TIPO "USP1375309" (ENVASE POR 350 MG).

REGLÓN 47

1 ENVASE DE ESTÁNDAR MEPERIDINA HCL TIPO "USP1383001" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 48

1 ENVASE DE ESTÁNDAR METRONIDAZOL BENZOILO TIPO "USP1442100" (ENVASE POR 100 MG).

REGLÓN 49

1 ENVASE DE ESTÁNDAR MIDAZOLAM TIPO "USP1443599" (ENVASE POR 300 MG).

REGLÓN 50

1 ENVASE DE ESTÁNDAR MIDAZOLAM SYSTEM SUITABILITY TIPO "EP Y0000599" (ENVASE POR 1 MG).

REGLÓN 51

1 ENVASE DE ESTÁNDAR MIDAZOLAM HCL TIPO "USP1443602" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 52

1 ENVASE DE ESTÁNDAR MINOXIDIL TIPO "USP1444208" (ENVASE POR 125 MG).

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

REGLÓN 53

1 ENVASE DE ESTÁNDAR PANCURONIO BROMURO TIPO "USP1494217" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 54

1 ENVASE DE ESTÁNDAR PENICILINA G BENZATÍNICA TIPO "USP1502009" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 55

2 ENVASES DE ESTÁNDAR PRIMARIO CANRENONA TIPO "EP C0410000" (ENVASE POR 50 MG).

REGLÓN 56

1 ENVASE DE ESTÁNDAR PRIMARIO CEFTRIAXONA SÓDICA TIPO "USP1098184" (ENVASE POR 350 MG).

REGLÓN 57

1 ENVASE DE ESTÁNDAR PRIMARIO CLAVULANATO DE LITIO TIPO "USP1134426" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 58.

1 ENVASE DE ESTÁNDAR PRIMARIO DILTIAZEM HYDROCHLORIDE TIPO "USP1134426" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 59

1 ENVASE DE ESTÁNDAR PRIMARIO ESPIRONOLACTONA TIPO "USP1619006" (ENVASE POR 125 MG).

REGLÓN 60

1 ENVASE DE ESTÁNDAR PRIMARIO HOMATROPINA METILBROMURO TIPO "USP1311000" (ENVASE POR 250 MG).

REGLÓN 61

1 ENVASE DE ESTÁNDAR PRIMARIO NORDAZEPAM TIPO "USP1468400" (ENVASE POR 50 MG).

REGLÓN 62

1 ENVASE DE ESTÁNDAR COMPUESTO RELACIONADO A DE OLANZAPINA TIPO "USP1478312" (ENVASE POR 20 MG).

REGLÓN 63

1 ENVASE DE ESTÁNDAR COMPUESTO RELACIONADO C DE OLANZAPINA TIPO "USP 1478334" (ENVASE POR 15 MG).

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

REGLÓN 64

1 ENVASE DE ESTÁNDAR PRIMARIO OLANZAPINA TIPO "USP1478301" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 65

2 ENVASES DE ESTÁNDAR PRIMARIO RISPERIDONA TIPO "USP1604654" (ENVASE POR 100 MG).

REGLÓN 66

1 ENVASE DE ESTÁNDAR SULFAMETOZAXOL TIPO "USP1631001" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 67

1 ENVASE DE SIMVASTATIN TIPO "USP1612700" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 68

1 ENVASE DE 2-AMINO -5 - CLOROBENZOFENONA USO ESPECIAL TIPO "ALDRICH A45564-25G" (ENVASE 25 GR).

REGLÓN 69

2 ENVASES DE ESTÁNDAR KETAROLACO, TROMETAMINA TIPO "USP1356665" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 70

2 ENVASES DE ESTÁNDAR HIDROCORTISONA TIPO "USP1316004" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 71

1 ENVASE DE ESTÁNDAR PRIMARIO PREDNISOLONA TIPO "USP1555005" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 72

2 AMPOLLAS DE ESTANDAR INTERFERON ALFA 2 A: TIPO "NIBSC 95/650".

REGLÓN 73

2 AMPOLLAS DE ESTANDAR INTERFERON BETA: TIPO "NIBSC 00/572".

REGLÓN 74

2 ENVASES DE ESTANDAR CONDROITIN SULFATO CRS BATCH 2.

REGLÓN 75

7 AMPOLLAS DE FACTOR VIII CONCENTRADO: BLOOD COAGULATION FACTOR VIII CONCENTRATE, 8TH IS TIPO "WHO 07/350".

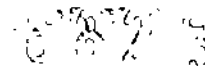
REGLÓN 76

2 AMPOLLAS DE ESTANDAR HEPARINA SÓDICA BRP.

(1)Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.



REGLÓN 77

2 AMPOLLAS DE ESTANDAR HEPARINA: UNFRACTION HEPARIN 6TH IS TIPO "WHO 07/328".

REGLÓN 78

3 AMPOLLAS DE TPA TISSUE PLASMINOGEN ACTIVADOR HUMAN, RECOMBINANT TIPO "WHO 98/714".

REGLÓN 79

2 AMPOLLAS DE HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR: LOW MOLECULAR WEIGHT HEPARIN 2ND INTERNATIONAL ESTANDAR TIPO "WHO 01/608".

REGLÓN 80

2 AMPOLLAS DE ESTANDAR SOMATOTROPIN CRS BATCH 3.

REGLÓN 81

3 AMPOLLAS DE ESTANDAR OXITOCINA TIPO "NIBSC 76/575".

REGLÓN 82

1 ENVASE DE ESTANDAR CONDROITIN SULFATO SOBRESULFATADO TIPO "USP1133580" (ENVASE 10 MG).

REGLÓN 83

2 ENVASES DE ESTANDAR CONTROITIN SULFATO TIPO "USP1133570" (ENVASE 300 MG).

REGLÓN 84

1 ENVASE DE ESTANDAR GADOPENTATO DE MONOMEGLUMINA TIPO "USP1287609" (ENVASE 500 MG).

REGLÓN 85

2 ENVASES DE ESTANDAR GLUCOSAMINA TIPO "USP".

REGLÓN 86

2 AMPOLLAS DE ESTANDAR SOMATOTROPIN DESAMIDOSOMATROPIN RESOLUTION MIXTURE CRS BATCH 1.

REGLÓN 87

3 AMPOLLAS DE HEPATITIS B SURFACE ANTIGEN 00/588.

REGLÓN 88

1 PANEL DE HEPATITIS B SURFACE ANTIGEN PANEL 03/262.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

REGLÓN 89

2 AMPOLLAS DE ANTI HBS INMUNOGLOBULINA TIPO "WHO IRR 07/164".

REGLÓN 90

1 ENVASE DE HIDROGEN PEROXIDO 30% TIPO "BAKER ANALYZED A.C.S. REAGENT BAKER 2186"
(ENVASE POR 500ML).

REGLÓN 91

3 ENVASES DE LITIO SOLUCION PATRON LI=1,000±0,002G/L TIPO "CICARELLI PA - 313183.1209"
(ENVASE POR 250 ML).

REGLÓN 92

1 ENVASE DE MERCURIO SOLUCION PATRON HG=1,000±0,002G/L TIPO "CICARELLI PA
313186.1209" (ENVASE POR 250 ML).

REGLÓN 93

1 ENVASE DE SOLUCION IODOPLATINATO ACIDIFICADO SPRAY TIPO "SIGMA I9157-100ML"
(ENVASE POR 100 ML).

REGLÓN 94

10 ENVASES DE CLOROFORMO PARA ANALISIS ACS TIPO "SINTORGAN SIN-051003-01" (ENVASE
POR 1 LITRO).

REGLÓN 95

3 ENVASES DE ESTÁNDAR ALPRAZOLAM CIV TIPO "USP1015008" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 96

2 ENVASES DE ESTÁNDAR ALPRAZOLAM COMPUESTO RELACIONADO A TIPO "USP1015019"
(ENVASE POR 30 MG).

REGLÓN 97

1 ENVASE DE ESTÁNDAR CLONAZEPAM CIV TIPO "USP1140305" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 98

4 ENVASES DE HEPTANO NORMAL REACTIVO QUIMICO (R.Q. N-HEPTANO) TIPO "CICARELLI
286110" (ENVASE POR 1 LITRO).

REGLÓN 99

19 ENVASES DE TETRAHIDROFURANO CALIDAD HPLC TIPO "SIGMA ALDRICH 34865" (ENVASE POR
1 LITRO).

(1)Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

RENLÓN 100

2 ENVASES DE SOLUCIÓN TAMPÓN (ACIDO CÍTRICO/SODIO HIDROXIDO/ACIDO CLORHÍDRICO) TRAZABLE A SRM DE NIST Y PTB, PH: 4,00 (20°C) USO ESPECIAL TIPO “MERCK 1094351000” (ENVASE POR 500 ML).Ç

RENLÓN 101

4 ENVASES DE REACTIVO ANODICO PARA TITULACIÓN KF PA HYDRANAL COULOMAT AG TIPO “FLUKA 34836-500MLR” (ENVASE POR 500 ML).

RENLÓN 102

1 CAJA DE REACTIVO CATÓDICO PARA TITULACIÓN KF PA HYDRANAL COULOMAT AG TIPO “FLUKA 34840-50MLR” (CAJA POR 10 AMPOLLAS 5 ML C/U).

RENLÓN 103

1 ENVASE DE IODURO DE POTASIO PA TIPO “SIGMA ALDRICH 30315-500G” (ENVASE POR 500 GR).

RENLÓN 104

1 ENVASE DE PERMANGANATO DE POTASIO PA TIPO “SIGMA ALDRICH 60458” (ENVASE 250 GR).

RENLÓN 105

2 ENVASES DE POTASIO FOSFATO DIBASICO ANHIDRO RA (ACS) PA TIPO ANEDRA AN007046-07” (ENVASE 250 GR).

RENLÓN 106

1 ENVASE DE CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO PA TIPO “MERCK 102382” (ENVASE 1 KG)

RENLÓN 107

5 ENVASES DE CLORURO DE POTASIO PA TIPO “SIGMA ALDRICH P 1597-500G” (ENVASE POR 500 GR).

RENLÓN 108

5 ENVASES DE CLORURO DE SODIO PARA ANALISIS TIPO “MERCK 1064041000” (ENVASE POR 1000 GR).

RENLÓN 109.

1 ENVASE DE BORATO DE SODIO ANHIDRO PA TIPO “MERCK 106306” (ENVASE 1 KG).

(1)Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

REGLÓN 110

3 ENVASES DE SULFITO DE SODIO ANHIDRO 98% PA TIPO "ALFA AESAR A17933" (ENVASE POR 500 GR).

REGLÓN 111

5 ENVASES DE CARBONATO DE CALCIO PATRÓN PRIMARIO TIPO "MERCK 1024100050" (ENVASE POR 50 GR).

REGLÓN 112

1 ENVASE DE CARBONATO DE SODIO PATRÓN PRIMARIO ACS USO ESPECIAL TIPO "SIGMA ALDRICH 223484-500G" (ENVASE POR 500 GR).

REGLÓN 113

2 ENVASES DE ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO (ENVASE X 500 GR) PA.

REGLÓN 114

1 ENVASE DE TIOSULFATO DE SODIO PA TIPO "SIGMA ALDRICH 72049-250G" (ENVASE POR 250 GR).

REGLÓN 115

3 ENVASES DE DODECIL SULFATO DE SODIO 99%, AGUA MENOR A 1,5% TIPO "ALFA AESAR A11183" (ENVASE POR 100 GR).

REGLÓN 116

5 ENVASES DE 1-PENTANO SULFONATO DE SODIO HPLC TIPO "ALDRICH 76955" (ENVASE POR 50 GR).

REGLÓN 117

2 ENVASES DE 1-DECANO SÚLFONATO DE SODIO HPLC TIPO "FLUKA 30631" (ENVASE POR 25 GR).

REGLÓN 118

1 ENVASE DE FOSFATO MONOBASICO SODIO DIHIDRATO (ENVASE 1 KG) PA.

REGLÓN 119

2 ENVASES DE BROMURO DE POTASIO PARA ESPECTROSCOPIA IR USO ESPECIAL TIPO "PERKIN ELMER ARGENTINA 4977043" (ENVASE POR 100 GR).

REGLÓN 120

1 ENVASE DE FOSFATO DIBASICO DE SODIO HEPTAHIDRATADO (ENVASE 1 KG).

(1)Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

REGLÓN 121

6 ENVASES DE FOSFATO MONOBÁSICO DE POTASIO ANHIDRO PA TIPO "CARLO ERBA 471686"
(ENVASE 500 GR).

REGLÓN 122

2 ENVASES DE POTASIO FOSFATO MONOBÁSICO ANHIDRO 99% PA SEGÚN ACS (ENVASE 250 GR).

REGLÓN 123

9 ENVASES DE FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO PA TIPO "SIGMA ALDRICH S7907-500G"
(ENVASE POR 500 GR).

REGLÓN 124

1 ENVASE DE FOSFATO DIBASICO DE SODIO DODECAHIDRATO (ENVASE 1 KG).

REGLÓN 125

8 ENVASES DE ACETATO DE AMONIO PA SEGÚN ACS 97,0% MIN. TIPO ALFA AESAR 11559
(ENVASES 250 GR.)

REGLÓN 126

2 ENVASES DE DODECILSULFATO DE SODIO PA (ENVASE 100 G).

REGLÓN 127

2 ENVASES DE DICROMATO DE POTASIO PATRON PRIMARIO, PARA OXIDIMETRIAS PUREZA MAYOR
O IGUAL A 99,95% TIPO SIGMA ALDRICH P5271-25G (ENVASE POR 25 GR).

REGLÓN 128

1 ENVASE DE FOSFATO DE SODIO MONOBÁSICO ($\text{NaPO}_4\text{H}_2\cdot\text{H}_2\text{O}$) (ENVASE 1 KG) PA.

REGLÓN 129

2 ENVASES DE OXALATO DE SODIO PA TIPO SIGMA ALDRICH O0136 (ENVASE 100 GR).

REGLÓN 130

1 ENVASE DE FOSFATO MONOBÁSICO DE SODIO ANHIDRO PA TIPO SIGMA S2554-1KG (ENVASE
POR 1000 GR)

REGLÓN 131

2500 KILOGRAMOS DE SAL GRUESA INDUSTRIAL.

REGLÓN 132

1 ENVASE DE SULFATO DE SERIO TETRAHIDRATO PA TIPO "MERCK 1,02274,0250" (ENVASE POR
250 GR)..

(1)Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

RENLÓN 133

1 ENVASE DE ETILENDIAMINOTETRAACETATO DISODICO (EDTA 2NA) (ENVASE 500 KG) PA.

RENLÓN 134

1 ENVASE DE SODIO FOSFATO MONOBÁSICO MONOHDRATO 98-102% RA (ACS) PA TIPO ANEDRA AN007192-07 (ENVASE POR 500 GR).

RENLÓN 135

1 ENVASE DE FOSFATO DIBASICO DE POTASIO PA TIPO ALDRICH P2222-500G (ENVASE 500 GR)

RENLÓN 136

13 ENVASES DE HEPTANOSULFONATO DE SODIO HPLC, TIPO "SIGMA ALDRICH H2766-25G" (ENVASE POR 25 GR).

RENLÓN 137

1 ENVASE DE BIFTALATO DE POTASIO PATRON PRIMARIO MIN. 99,95% TIPO FLUKA 60537-50G (ENVASE POR 250 GR).

RENLÓN 138

1 ENVASE DE FOSFATO MONOBÁSICO DE AMONIO PA TIPO "SIGMA ALDRICH 216003-500G" (ENVASE POR 500 GR).

RENLÓN 139

2 ENVASES DE TARTRATO DE SODIO DI HIDRATADO PATRÓN PRIMARIO, MATERIA DE REFERENCIA PARA TITULACIÓN VOLUMÉTRICA KF (CONTENIDO DE AGUA 15,66% ±0,05%) TIPO "FLUKA 34803-100G" (ENVASE POR 100 GR).

RENLÓN 140

1 ENVASE DE LAURIL SULFATO DE SODIO PARA ELECTROFORESIS (ENVASE POR 200 GR).

RENLÓN 141

1 ENVASE DE BICARBONATO DE SODIO PA (ENVASE 250 G).

RENLÓN 142

1 ENVASE DE PIRUVATO DE SODIO (ENVASE POR 25 GR).

RENLÓN 143

1 ENVASE DE ACETATO DE BARIO (EVASE X 500 G).

RENLÓN 144

2 ENVASES DE BME (2-MERCAPTOETANOL) (ENVASE X 25 ML) SUPRAPUR.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

RENLÓN 145

4 ENVASES DE N BUTANOL HPLC 99% TIPO "ALFA AESAR 22925" (ENVASE POR 1 LITRO).

RENLÓN 146

2 ENVASES DE ETANOL 100% CALIDAD PA TIPO "SINTORGAN SIN-132003-01" (ENVASE POR 1 LITRO).

RENLÓN 147

275 ENVASES DE METANOL CALIDAD PA TIPO "SINTORGAN SIN-027003-01" (ENVASE POR 1 LITRO).

RENLÓN 148

9 ENVASES DE 2-PROPANOL, HPLC GRADE, MINIMO 99,7 % TIPO "SINTORGAN SIN-026008-0" (ENVASE POR 1 LITRO).

RENLÓN 149

32 ENVASES DE METANOL CALIDAD HPLC TIPO "ALFA AESAR 22909" (ENVASE POR 4 LITROS).

RENLÓN 150

8 ENVASES DE 1-PROPANOL GRADO HPLC (ENVASE 1 LITRO).

RENLÓN 151

1 ENVASE DE 2,6- DI - TERT - BUTYL - 4 - METHYLPHENOL 99% PA TIPO "ALFA AESAR A16863" (ENVASE 250 GR).

RENLÓN 152

1 ENVASE DE GLICEROL (ENVASE X 100 ML) PA.

RENLÓN 153

2 ENVASES DE ÉTER DIETILICO (ENVASE POR 1 LITRO).

RENLÓN 154

7 ENVASES DE ACIDO CLORHÍDRICO 37% P/P CALIDAD P.A. TIPO "ANEDRA 6050" (ENVASE POR 1 LITRO).

RENLÓN 155

1 ENVASE DE ACIDO ETILENDIAMINO TETRAACÉTICO (EDTA) (ENVASE 500 G) PA.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

REGLÓN 156

2 ENVASES DE ACIDO SULFÚRICO 98% P/DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO (ENVASE POR 1 LITRO).

REGLÓN 157

25 FRASCOS DE ACIDO ASCÓRBICO (FRASCO 1 KG).

REGLÓN 158

25 ENVASES DE ACIDO ACÉTICO GLACIAL 99,5% CALIDAD P.A. TIPO "SINTORGAN SIN-009005-01" (ENVASE POR 1 LITRO).

REGLÓN 159

4 ENVASES DE ACIDO TRIFLUORACETICO GRADO HPLC, MINIMO 99,5 % TIPO "ALFA AESAR 44630" (ENVASE 500 ML).

REGLÓN 160

2 ENVASES DE ACIDO CÍTRICO MONOHIDRATO (ENVASE POR 500 GR) PA.

REGLÓN 161

7 ENVASES DE ACIDO FÓRMICO PUREZA MAYOR AL 98% PA, TIPO "CARLO ERBA 405792" (ENVASE POR 1 LITRO).

REGLÓN 162

2 ENVASES DE ACIDO TRICLOROACETICO P/ELECTROFORESIS > 99% (ENVASE 250 GR).

REGLÓN 163

1 ENVASE DE ACIDO ORTOFOFORICO GRADO HPLC (ENVASE 500 ML).

REGLÓN 164

2 ENVASES DE ESTÁNDAR ASPIRINA TIPO "USP1044006" (ENVASE POR 500 MG).

REGLÓN 165

1 ENVASE DE ESTÁNDAR PIRAZINAMIDA TIPO "USP1585006" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 166

5 ENVASES DE ACETONA P.A TIPO "ANEDRA 6005 O SIM" (ENVASE POR 1 LITRO).

REGLÓN 167

1 ENVASE DE O-FTALDEHIDO (ENVASE X 500 MG) PA.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

REGLÓN 168

2 ENVASES DE PENTANO 2,4 DIONA 99% CALIDAD PA TIPO ALFA AESAR 14117 (ENVASE POR 100 ML).

REGLÓN 169

2 ENVASE DE TRIS HIDROXIMETILAMINOMETANO (ENVASE 500 G).

REGLÓN 170

2 ENVASES DE TRIETILAMINA 99% PA TIPO "ALFA AESAR 12646" (ENVASE POR 500 ML).

REGLÓN 171

2 ENVASES DE AMONIO HIDRÓXIDO 28% P/P P.A. TIPO "ANEDRA 7559" (ENVASE 1 LITRO).

REGLÓN 172

2 ENVASES DE TETRABUTYLAMONIUM HIDROXIDE (USAR ION-PAIR CHROMATOGRAPHY), TIPO "THOMAS SCIENTIFIC 0149H06" (ENVASE POR 250 ML).

REGLÓN 173

6 ENVASES DE HIDRÓXIDO DE SODIO ANHIDRO PA TIPO "SIGMA ALDRICH S5881-1KG" (ENVASE POR 1000 GR).

REGLÓN 174

9 ENVASES DE HIDRÓXIDO DE SODIO LENTEJAS MIN 97% TIPO "ALFA AESAR B24414" (ENVASE POR 500 GR).

REGLÓN 175

3 ENVASES DE HIDRÓXIDO DE POTASIO 85% PA TIPO "ALFA AESAR A18854" (ENVASE POR 500 GR).

REGLÓN 176

1 CAJA DE RPMI 1640 MEDIO DE CULTIVO MODIFICADO CON L-GLUTAMINA, HEPES, ROJO DE FENOL, CON O SIN BICARBONATO DE SODIO, EN POLVO. (CAJA = 10 LITROS).

REGLÓN 177

2 ENVASES DE SALES EQUILIBRADAS DE HANKS HBSS, SIN BICARBONATO SÓDICO NI ROJO FENOL PA TIPO "SIGMA H1387-10L" (ENVASE POR 600 GR).

REGLÓN 178

18 ENVASES DE SUERO FETAL BOVINO BIOTECNOLÓGICO RA TIPO "INTERNEGOCIOS" (ENVASE POR 500 ML).

(1)Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

REGLÓN 179

6 ENVASES DE AMINOÁCIDOS NO ESENCIALES LIQUIDO USO ESPECIAL TIPO "GIBCO #11140-050" (ENVASE POR 100 ML).

REGLÓN 180

2 ENVASES DE HEPES PA TIPO "SIGMA ALDRICH H3375-100G" (ENVASE POR 100 GR).

REGLÓN 181

3 CAJAS DE MEDIO DE CULTIVO DMEM HIGH GLUCOSA, "WITH GLUTAMINE" EN POLVO TIPO "GIBCO #12100-046" (1 CAJA = 10 L (10 X 13,5 GR)).

REGLÓN 182

1 CAJA DE MEDIO DE CONGELAMIENTO CON DMSO (CAJA = 10 LITROS).

REGLÓN 183

1 CAJA DE DMEM MEDIO ESENCIAL MINIMO. EN POLVO C/ROJO FENOL, CON O SIN BICARBONATO DE SODIO (CAJA X 10 SOBRES PARA 1 LITRO C/U).

REGLÓN 184

3 CAJAS DE DMEM MEDIO ESENCIAL MÍNIMO DULBECCO MODIFICADO CON ALTA GLUCOSA Y L GLUTAMINA EN POLVO CON ROJO DE FENOL SIN BICARBONATO DE SODIO Y SIN PIRUVATO TIPO "GIBCO 12100-046(CAJA X 10 SOBRES PARA 1 LITRO C/U).

REGLÓN 185

2 TUBOS DE CO2 - TIPO "GASES POMPEYA".

REGLÓN 186

1 ENVASE DE SACAROSA CALIDAD FARMACOPEA TIPO "USP" (ENVASE X 1 KG).

REGLÓN 187

11 ENVASES DE D-GLUCOSA PARA ANALISIS, TIPO "SIGMA G8270" (ENVASE POR 100 GR).

REGLÓN 188

25 ENVASES DE AGUA DESTILADA TIPO" GIBCO" 15230-147 (EVASE POR 1 LITRO).

REGLÓN 189

1 ENVASE DE ESTÁNDAR PENICILINA G POTÁSICA TIPO "USP1502508" (ENVASE POR 200 MG).

REGLÓN 190

3 ENVASES DE PENICILINA - ESTREPTOMICINA PA TIPO "GIBCO #1291229" (ENVASE POR 100 ML).

(1)Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

58213

REGLÓN 191

2 FRASCOS DE SOLUCIÓN DE ANTIBIÓTICOS Y ANTIMICÓTICOS (FRASCO 100 ML).

REGLÓN 192

33 ENVASES DE ACETONITRILLO CALIDAD HPLC TIPO "TEDIA AS1122-001" (ENVASE POR 4 LITROS).

REGLÓN 193

1 FRASCO DE TRIPSINA (FRASCO X 100MG O FRASCO POR 100 GR SI LA DILUSION ES 1250).

REGLÓN 194

2 ENVASES DE ORTOFENANTROLINA GRADO REACTIVO TIPO "SIGMA ALDRICH P9375" (ENVASE 5 GR).

REGLÓN 195

1 ENVASE DE SOLUCIÓN LUGOL (ENVASE 250 ML).

REGLÓN 196

2 ENVASES DE TRIPAN BLUE STAIN 0.4% PA TIPO "GIBCO #15250-061" (ENVASE 100 ML).

REGLÓN 197

1 ENVASE DE BROMURO DE 3 - (4,5-DIMETILTIAZOL- 2 - IL)- 2,5 DIFENIL TETRA Z OLIO USO ESPECIAL TIPO "SIGMA M2128-1G" (ENVASE POR 1 GR).

REGLÓN 198

2 ENVASES COLORANTE PARA CELULOSAS MTS (3-(4,5-DIMETHYLHYLTHIAZOL-2-YL) 5_(3CARBOXYMETHOXYPHENYL) (ENVASE POR 250 MG).

REGLÓN 199

2 ENVASES DE COLORANTE PARA CELULOSAS PMS (PHENAZINE METHOSULFATE) (ENVASE POR 500 MG).

REGLÓN 200

3 VIALES DE TOXINAS TETÁNICA (1 VIAL).

REGLÓN 201

6 ENVASES DE BUFFER CALIBRADOR DE PH 4,00 TIPO "CARLO ERBA 486961" (ENVASE POR 500 ML).

(1)Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

REGLÓN 202

6 ENVASES DE BUFFER CALIBRADOR DE PH 7,00 TIPO "CARLO ERBA 486971" (ENVASE POR 500 ML).

REGLÓN 203

6 ENVASES DE BUFFER CALIBRADOR DE PH 10,00 TIPO "CARLO ERBA 486981" (ENVASE POR 500 ML).Ç

REGLÓN 204

1 A) REACTIVO DE UN COMPONENTE PARA LA VOLUMETRÍA DE KARL FISCHER TITRACION 1ML=CA 5MG H2O USO ESPECIAL TIPO "APURRA-MERCK: 1.88005.1000".

REGLÓN 205

10 ENVASES DE ANHÍDRIDO ACÉTICO CALIDAD P.A. TIPO "SINTORGAN 032003-01" (ENVASE 500 ML).

REGLÓN 206

1 ENVASE DE COMBIMETANOL DISOLVENTE PARA VALORACIÓN VOLUMÉTRICA DE KARL FISCHER CON REACTIVOS DE UN COMPONENTE MÁX. 0,01% DE AGUA USO ESPECIAL TIPO "APURRA-MERCK: 1.88009.1000" (ENVASE POR 1 LITRO).

REGLÓN 207

1 ENVASE DE DIMETIL FORMAMIDA TIPO "ANEDRA CODIGO AN6641" (ENVASE POR 1 LITRO).

REGLÓN 208

3 VIALES DE ANTISUERO DE REFERENCIA B PERTUSSIS (ACELULAR) (VIAL).

REGLÓN 209

3 VIALES DE ANTITOXINA DIFTÉRICA (PARA ÉLISA) (VIAL).

REGLÓN 210

3 VIALES DE ANTITOXINA DIFTÉRICA PARA IDENTIFICACIÓN.

REGLÓN 211

1 ENVASE DE LECITINA TRITICUM VULGARIS PA (ENVASE 5 MG).

REGLÓN 212

4 VIALES DE AMEBOCITO LISADO LIM., POL., SENSIB. 0,03 EU/ML P/ DETECCIÓN DE ENDOTOXINA (VIAL X 5,2ML).

(1)Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

RENLÓN 213

4 VIALES DE AMEBOCITO LISADO LIM., POL., SENSIB. 0,06 EU/ML P/ DETECCIÓN DE ENDOTOXINA (VIAL X 5,2ML).

RENLÓN 214

4 VIALES DE AMEBOCITO LISADO LIM., POL., SENSIB. 0,25 EU/ML P/ DETECCIÓN DE ENDOTOXINA (VIAL X 5,2ML).Ç

RENLÓN 215

4 VIALES DE AMEBOCITO LISADO LIM., POL., SENSIB. 0,125 EU/ML P/ DETECCIÓN DE ENDOTOXINA (VIAL X 5,2ML).

RENLÓN 216

1 ENVASE DE SOLUCIÓN DE CLORURO DE POTASIO 3 M SATURADA EN CLORURO DE PLATA USO ESPECIAL TIPO "RADIOMETER ANALYTICAL N/P S21M004" (ENVASE 100 ML).

RENLÓN 217

10 KITS CROMOGENICOS PARA DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII, COAMATIC FACTOR VIII CHROMOGENIX REF 82258563 (KIT).

RENLÓN 218

10 CAJAS DE PLASMA HUMANO NORMAL LIOFILIZADO COMERCIAL (IGUAL NUMERO DE LOTE) TIPO "SIEMENS CONTROL PLASMA N-CONTROL N 10 X 1 ML" (PARA RECONSTRUIR). CODIGO SAP 10446234. (CAJA = 10 X 1 ML).

RENLÓN 219

3 CAJAS DE KIT CROMOGENICO COATEST HEPARIN, CHROMOGENIX ART. 255539 (CAJA).

RENLÓN 220

2 CAJAS DE PLASMA HUMANO DEFICIENTE EN FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN LIOFILIZADO, TIPO "DADE BEHRING, REF OTXW17" (CAJA X 8).

RENLÓN 221

4 CAJAS DE SUSTRATO CROMOGENICO PARA TROMBINA, "CHROMOGENIX SUBSTRATE FOR THROMBIN S-2238", TIPO "CHROMOGENIX ART. 820324" (CAJA).

RENLÓN 222

2 CAJAS DE TROMBINA BOVINA LIOFILIZADA COMERCIAL (SEGÚN FARMACOPEA HUMANA- FACTOR IIA LIOFILIZADA COMERCIAL)- TIPO "HEMO MEDICA" (CAJA X 10).

(1)Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

RENLÓN 223

1 CAJA DE TROMBINA HUMANA LIOFILIZADA COMERCIAL - TIPO "SIGMA ALDRICH" (CAJA).

RENLÓN 224

3 CAJAS DE APTT. TIPO "SIEMENS DADE ACTIN FSL ACTIVATED PTT, REAGENT ACTIN FSL, 10 X 10 ML". CÓDIGO SAP10445714 (CAJA 10 X 10).

RENLÓN 225

2 VIALES DE FIBRINÓGENO BOVINO SIMIL FIBRINOGEN FROM BOVINE PLAMA, TIPO "SIGMA, F8630".

RENLÓN 226

1 VIAL DE PLASMINOGENO HUMANO 1,5 MG CHROMOGENIX (VIAL X 1,5 MG).

RENLÓN 227

1 ENVASE DE TWEEN 80 (ENVASE POR 1 LITRO) PA.

RENLÓN 228

3 VIALES DE ANTISUERO CONTRA SARAMPIÓN.

RENLÓN 229

4 SUSTRATOS CROMOGENICO S-2765 PARA FACTOR XA.

RENLÓN 230

15 ENVASES DE EXTRAN NEUTRO AL 100% TIPO "MERCK AR 11075535000" (ENVASE POR 5 LITROS).

RENLÓN 231

802 ENVASES DE ALCOHOL MEDICINAL 96° FARMACOPEA ARGENTINA TIPO "SANICOL" (ENVASE 1 LITRO).

RENLÓN 232

1 FRASCO AMPOLLA DE TRAMADOL 50 MG (FRASCO AMPOLLA X 10 ML).

RENLÓN 233

3 VIALES DE VACUNA DE REFERENCIA HEPATITIS B.

RENLÓN 234

3 VIALES DE ANTITOXINA TETÁNICA (PARA ELISA).

RENLÓN 235

3 VIALES DE VACUNA DE REFERENCIA PERTUSSIS.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

REGLÓN 236

3 VIALES DE VACUNA DE REFERENCIA SARAMPIÓN.

REGLÓN 237

3 VIALES DE ANTÍGENO FHA PURIFICADO.

REGLÓN 238

3 VIALES DE ANTÍGENO PT PURIFICADO.

REGLÓN 239

3 VIALES DE PRP CONTROL POSITIVO.

REGLÓN 240

3 VIALES DE PRP GOLD STANDARD (NIBSC).

REGLÓN 241

3 VIALES DE VACUNA DE REFERENCIA PERTUSSIS A CELULAR (ESTUDIOS CLÍNICOS).

REGLÓN 242

3 VIALES DE VACUNA DE REFERENCIA DIFTÉRICA.

REGLÓN 243

3 VIALES DE VACUNA DE REFERENCIA TETÁNICA.

REGLÓN 244

1 FRASCO AMPOLLA DE KETAMINA 50 MG/ML (FRASCO AMPOLLA X 50 ML).

REGLÓN 245

1 ENVASE DE IODO 99,8% PA (ENVASE 200 G).

REGLÓN 246

2 ENVASES DE VASELINA SOLIDA (ENVASE 1 KG) TIPO "CICARELLI 353214".

REGLÓN 247

1 FRASCO AMPOLLA DE ENROFLOXACINA 5 % (FRASCO AMPOLLA X 50 Ó 100ML).

REGLÓN 248

1 FRASCO AMPOLLA DE ACEPROMACINA 10 MG/ML (FRASCO AMPOLLA X 50 ML).

REGLÓN 249

1 FRASCO AMPOLLA DE DIAZEPAM (FRASCO AMPOLLA X 10 ML).

(1)Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

RENLÓN 250

1 FRASCO AMPOLLA DE XILACINA 20 MG/ML (FRASCO AMPOLLA X 10 ML).

RENLÓN 251

1 ENVASE DE XILACINA CLORHIDRATO (ENVASE 100 GR) PA TIPO "SIGMA ALDRICH 46995".

RENLÓN 252

1 FRASCO AMPOLLA DE LIDOCAINA AL 2% (FRASCO AMPOLLA X 100 ML).

RENLÓN 253

12 SPRAY DESMOLDANTE AL 33%.

13. Entrega.

Todos los bienes aquí solicitados deberán ser entregados en un plazo no mayor a los 15 (quince) días corridos contados a partir de la emisión de la orden de compra, en el Instituto Nacional de Medicamentos sito en Av. Caseros 2161. La entrega deberá coordinarse con la Coordinación Administrativa de dicho Instituto al teléfono 4340-0800 interno 2818.

14. Sanciones.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y Artículo 131 del Anexo del Decreto Nº 893/2012 y sus modificaciones, por las siguientes causales:

a) Apercibimiento:

- 1.- Rescisión parcial del contrato por causas que le fueren imputables.
- 2.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 3.- El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), e), g), i), j), k), l), n) y o) del Artículo 84 del Anexo del Decreto Nº 893/2012 .
- 4.- El oferente a quien se le hubiere desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en el Artículo 85 del Anexo del Decreto Nº 893/2012.
- 5.- El proveedor que no hubiese aportado la información requerida por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a los fines de emitir el informe de Precios Testigo.
- 6.- Si se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales, de conformidad con lo previsto en el Artículo 83, inciso b) apartado 2 del Anexo del Decreto Nº 893/2012.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

b) Suspensión:

1.- Se aplicará una suspensión para contratar que no excederá de TRES (3) meses:

1.1.- Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

1.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a TRES (3) meses y hasta UN (1) año:

2.1.- Al proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por causas que le fueren imputables, cuando el monto de dicho contrato no supere la suma que represente QUINCE MÓDULOS (15 M).

2.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante que, intimado para que deposite en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

3.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

3.1.- Al proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por causas que le fueren imputables, cuando el monto de dicho contrato supere la suma que represente QUINCE MÓDULOS (15 M).

3.2.- Cuando se constate fehacientemente que el oferente, adjudicatario o cocontratante hubieren incurrido en las conductas descriptas en el Artículo 10 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

3.3.- Cuando se constate que el interesado presentó documentación o información falsa o adulterada.

3.4.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el inciso m) del Artículo 84 del Anexo del Decreto N° 893/2012.

3.5.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el inciso f) del Artículo 84 del Anexo del Decreto N° 893/2012.

3.6.- Cuando el oferente hubiera manifestado que los bienes, procesos o servicios cotizados cumplieran con los criterios de sustentabilidad fijados en los pliegos de bases y condiciones particulares y se constate la falsedad de la manifestación o el incumplimiento de lo pactado.

3.7.- Cuando se constate que el adjudicatario no cumplió con la obligación de ocupar en la ejecución del contrato, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado al cumplimiento de dicha ejecución.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

Cuando concurriere más de una causal de suspensión, los plazos de suspensión que se apliquen de acuerdo a lo previsto en los incisos que anteceden se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día en que se carguen las respectivas suspensiones en el Sistema de Información de Proveedores.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilitación para contratar establecidas en los incisos b) a g) del Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.

14.1 Penalidades.

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y el Artículo 126 del Anexo del Decreto Nº 893/2012 y sus modificaciones, por las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

- 1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 2.- En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por el organismo contratante antes del perfeccionamiento del contrato.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

- 1.- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.
- 2.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el organismo contratante, se deberá rescindir el contrato e intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.
- 3.- Por ceder el contrato sin autorización del Organismo Contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

- 1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6 8 2 1 3

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

En los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en el orden de mérito, los daños y perjuicios, en principio, serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

15. Documentación.

Los oferentes que se encuentran inscriptos al SIPRO deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

Garantía de mantenimiento de oferta.

Constancia de Inscripción al SIPRO.

Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

Declaración Jurada de que los datos incorporados en el SIPRO no han variado a la fecha de la presentación de la oferta, si hubieren variado, deberán actualizarlos en la forma prevista para la presentación original según lo establecido en el Artículo 236 del Anexo al Decreto N° 893/12.

Los Oferentes que deban ser incorporados al SIPRO deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación según lo descripto en los Artículos 234 y 235 del Anexo al Decreto N° 893/2012.

Artículo 234: Al momento de realizar la Preinscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación:

a) Personas físicas:

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

VII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

b) Personas jurídicas:

I) Razón social y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XI) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

XII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.

VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

VIII) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XIII) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XIV) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

d) Cooperativas, Mutuales y otros:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Nómina de los actuales integrantes.

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.

VII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VIII) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

IX) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

X) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XI) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

e) Organismos públicos:

Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:

I) Denominación,

II) Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios.

ARTÍCULO 235.- INSCRIPCIÓN. A los fines de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los oferentes deberán complementar su preinscripción, presentando junto con la oferta, siempre que no se disponga de otra manera en las normas específicas para cada tipo de procedimiento de selección, la información suministrada en la Preinscripción utilizando los formularios estándar que apruebe la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y la documentación respaldatoria de dicha información.

En el caso en que en la Preinscripción hubieran completado la información correspondiente al balance de cierre de ejercicio, como documentación respaldatoria junto con la oferta deberán presentar copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y


(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)




Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.



Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

ANEXO I

Instructivo para gestionar el alta de beneficiario

Para poder recibir recursos del Estado Nacional a través del sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, los potenciales beneficiarios deberán cumplimentar los Formularios A y B (se adjuntan) para ser presentados ante la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Datos necesarios para completar los Anexos:

Denominación Social: la que figure en los estatutos respectivos

Situación ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP

Número de CUIT-CUIL-CDI: el que conste en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o constancia respectiva emitida por la misma.

Domicilio: deberá consignarse el domicilio fiscal indicando localidad, provincia y código postal (el mismo que figura en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o en la constancia respectiva emitida por la misma).

Cuenta bancaria: a efectos de poder percibir los recursos del subsidio deberá declararse una cuenta bancaria, abierta en alguno de los bancos autorizados para operar (ver Bancos Adheridos al Sistema de Cuenta Única del Tesoro) consignando:

Número de la cuenta

Tipo de cuenta (caja de ahorro, cuenta corriente, etc.)

Nombre completo del Banco

Nombre y/o número de la Sucursal

Documentación necesaria para el trámite:

Acta de designación de autoridades o Poder (por ante escribano público certificado por el correspondiente Colegio Profesional) que autorice la firma de las solicitudes y formularios a presentar.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

Fotocopia del Formulario de alta de inscripción (inicial y última modificación –si la hubiera-) en la AFIP, o constancia emitida por dicho organismo en la cual quede sentado la situación de la Institución respecto de los impuestos, certificada como copia fiel del original por el representante legal del beneficiario.

Formularios A y B

Los formularios identificados como formularios A y B deberán presentarse debidamente completados y en original, firmados por la persona autorizada por el Acta de Designación de Autoridades o Poder antes mencionado.

El Formulario identificado como B deberá estar certificado por el Banco donde se ha radicado la cuenta declarada.

BANCOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO

Código Beneficiario	Entidades Bancarias	Fecha Ingreso a CUT
6794	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	Jun-95
1036	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	Jun-95
1393	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Jun-95
1153	BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES	Ago-96
3012	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	Oct-96
7927	BANCO SANTANDER RÍO S.A.	Sep-01
1148	BANCO PATAGONIA S.A.	Dic-03
1527	BANCO SAN JUAN S.A.	Jun-05
33349	BANCO MACRO S.A.	Nov-05
17553	NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.	Jul-06
39894	HSBC BANK ARGENTINA S.A.	Mar-07
7478	BBVA BANCO FRANCES S.A.	Oct-07
82283	BANCO SUPERVIELLE	Feb-09

[Handwritten signature]

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6 8 2 1 3

FORMULARIO A

BENEFICIARIOS DE PAGOS, SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACIÓN / REACTIVACIÓN

Fecha: ... / ... / ...

OPERACIÓN: ALTA REACTIVACIÓN MODIFICACIÓN

ENTE: BANCO BENEFICIARIO CLIENTE

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE:

NRO. DE ENTE

DOCUMENTO: TIPO NUMERO

IDENTIFICACIÓN: TIPO NUMERO

DENOMINACIÓN:

DOMICILIO

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA PAÍS

ACTIVIDAD ECONÓMICA

SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE:

IMPUESTO	Inscripto	No Inscripto	Exento	No Resp.	No Resp c/Ret*	Resp. Monotributo	No categorizado
GANANCIA							
IVA							

* Solo para UTEs y sociedades de Hecho, los cuales deberán adjuntar tantos formularios como integrantes de la sociedad o UTE la integren.

"No será responsabilidad del tesoro Nacional, cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte, derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma"

FIRMA DE (LOS) SOLICITANTES

T.E.: _____

FAX: _____

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

6823

FORMULARIO B

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA BANCARIA

SEÑOR
 DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DE LA A.N.M.A.T.

El (los) que suscribe(n)....., en mi (nuestro) carácter de....., de....., CUIT. N°con domicilio legal/real/comercial en la calle.....N°....., Piso....., Dto./Ofic./local N°.....de la localidad de....., Provincia de....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos incluidos dentro del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla y sobre la cual ejerzo (cemos) la titularidad o representación legal.

	USO CGN.
CUENTA CORRIENTE N°	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL	
DOMICILIO	

La orden de transferencia de fondos efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto.

Asimismo, me comprometo a informar acerca de cualquier cambio que se opere en la cuenta arriba citada, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto no sean notificados fehacientemente a ese Organismo.

En el supuesto de decidir la suspensión de esta modalidad de pago, me comprometo a informarlo en forma fehaciente con una antelación mínima a los cinco (5) días al pago.

FIRMA (S) Y ACLARACIÓN (ES).....

Certificación de la firma (s) por el Banco, Escribano o Policía

Dr. CARLOS CHIALE
 Administrador Nacional
 A.N.M.A.T.

(1)Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

61823

ANEXO II

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	3	UNIDAD	ESTÁNDAR CARBAMAZEPINA TIPO USP1093001 (ENVASE POR 100 MG)		
2	1	UNIDAD	ESTANDAR PRIMARIO CARVEDILOL TIPO USP 1096622 (ENVASE POR 200 MG)		
3	1	UNIDAD	ESTÁNDAR CLOZAPINA TIPO USP1142107 (ENVASE POR 100 MG)		
4	1	UNIDAD	ESTÁNDAR DEXAMETASONA 21-FOSFATO TIPO USP1177000 (ENVASE POR 125 MG)		
5	1	UNIDAD	ESTÁNDAR ETINILESTRADIOL TIPO USP1260001 (ENVASE POR 150 MG)		
6	1	UNIDAD	ESTÁNDAR ESTRADIOL VALERATO TIPO USP1254009 (ENVASE POR 100 MG)		
7	1	UNIDAD	ESTÁNDAR FENITOÍNA TIPO USP1535008 (ENVASE POR 200 MG)		
8	1	UNIDAD	ESTANDAR PRIMARIO HALOPERIDOL TIPO USP 1303002 (ENVASE POR 200 MG)		
9	1	UNIDAD	ESTÁNDAR ISONIAZIDA TIPO USP1349706 (ENVASE POR 200 MG)		
10	2	UNIDAD	ESTÁNDAR LAMOTRIGINA TIPO USP1356756 (ENVASE POR 100 MG)		
11	2	UNIDAD	ESTÁNDAR LEVONORGESTREL TIPO USP1362602 (ENVASE POR 125 MG)		
12	2	UNIDAD	ESTANDAR PRIMARIO RANITIDINA COMPUESTO RELACIONADO A TIPO USP 1598507 (ENVASE POR 50 MG)		
13	1	UNIDAD	ESTANDAR PRIMARIO RANITIDINA COMPUESTO RELACIONADO C TIPO USP 1598700 (ENVASE POR 50 MG)		
14	1	UNIDAD	ESTÁNDAR RÍFAMPICINA TIPO USP 1604009 (ENVASE POR 300 MG)		
15	2	UNIDAD	ESTÁNDAR IMPUREZA A DE ZIDOVUDINA TIPO EP Z1902000 (ENVASE POR 10 MG)		
16	2	UNIDAD	ESTÁNDAR IMPUREZA B DE ZIDOVUDINA TIPO EP Z1904000 (ENVASE POR 10 MG)		

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

68213

17	1	UNIDAD	ESTÁNDAR ZIDOVUDINA TIPO USP1724500 (ENVASE POR 400 MG)		
18	1	UNIDAD	ESTÁNDAR METFORMINA HCL TIPO USP1396309 (ENVASE POR 200 MG)		
19	1	UNIDAD	ESTÁNDAR METILDOPA TIPO USP1426002 (ENVASE POR 500 MG)		
20	1	UNIDAD	FUROSEMIDE RELATED COMPOUND A TIPO USP1287020 (ENVASE POR 50 MG)		
21	1	UNIDAD	FUROSEMIDE RELATED COMPOUND B TIPO USP1287030 (ENVASE POR 50 MG)		
22	1	UNIDAD	ESTÁNDAR ACIDO FOLICO, TIPO USP1286005 (ENVASE POR 500 MG)		
23	1	UNIDAD	ESTÁNDAR MEBENDAZOL TIPO USP1375502 (ENVASE POR 200 MG)		
24	1	UNIDAD	ESTÁNDAR BETAMETASONA 21-FOSFATO TIPO USP1068004 (ENVASE POR 500 MG)		
25	1	UNIDAD	ESTÁNDAR BETAMETASONA DIPROPIONATO TIPO USP1067704 (ENVASE POR 125 MG)		
26	4	UNIDAD	ESTANDAR PREDNISONA TIPO USP1559006 (ENVASE POR 250 MG)		
27	4	UNIDAD	ESTANDAR PREDNISONA COMPRIMIDOS TIPO USP1559505 (ENVASE POR 30 COMPRIMIDOS)		
28	1	UNIDAD	ESTÁNDAR BROMAZEPAM TIPO USP1076465 (ENVASE POR 100 MG)		
29	1	UNIDAD	ESTÁNDAR CARBIDOPA TIPO USP1095506 (ENVASE POR 400 MG)		
30	1	UNIDAD	ESTÁNDAR CLONIDINA TIPO USP1140393 (ENVASE POR 200 MG)		
31	1	UNIDAD	ESTÁNDAR DIGOXINA TIPO USP1200000 (ENVASE POR 250 MG)		
32	5	UNIDAD	ESTÁNDAR ERGOCALCIFEROL TIPO USP1239005 (ENVASE POR 30 MG)		
33	1	UNIDAD	ESTÁNDAR ERGONOVINA MALEATO TIPO USP1240004 (ENVASE POR 100 MG)		
34	1	UNIDAD	ESTÁNDAR FENITOÍNA SÓDICA TIPO USP1535507 (ENVASE POR 200 MG)		

(1) Se fijan al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6323

35	2	UNIDAD	ESTÁNDAR FINASTERIDA TIPO USP1270402 (ENVASE POR 200 MG)		
36	4	UNIDAD	ESTÁNDAR FLUOXETINA TIPO USP1279804 (ENVASE POR 200 MG)		
37	2	UNIDAD	ESTÁNDAR FLUOXETINA COMPUESTO RELACIONADO A TIPO USP1279815 (ENVASE POR 15 MG)		
38	3	UNIDAD	ESTÁNDAR FLUOXETINA COMPUESTO RELACIONADO B TIPO USP1279826 (ENVASE POR 5 ML)		
39	1	UNIDAD	ESTÁNDAR GLIMEPIRIDA TIPO USP1292303 (ENVASE POR 200 MG)		
40	1	UNIDAD	ESTÁNDAR HALOPERIDOL DECANOATO TIPO USP1303057 (ENVASE POR 200 MG)		
41	1	UNIDAD	ESTÁNDAR HIDROCORTISONA ACETATO TIPO USP1317007 (ENVASE POR 200 MG)		
42	1	UNIDAD	ESTÁNDAR ISOXSUPRINA HCL TIPO USP1354003 (ENVASE POR 200 MG)		
43	1	UNIDAD	ESTÁNDAR LEVODOPA TIPO USP1361009 (ENVASE POR 200 MG)		
44	1	UNIDAD	ESTÁNDAR LEVOFLOXACINA TIPO USP1362103 (ENVASE POR 200 MG)		
45	1	UNIDAD	ESTÁNDAR LEVOTIROXINA SÓDICA TIPO USP1365065 (ENVASE POR 50 MG)		
46	1	UNIDAD	ESTÁNDAR MAZINDOL TIPO USP1375309 (ENVASE POR 350 MG)		
47	1	UNIDAD	ESTÁNDAR MEPERIDINA HCL TIPO USP1383001 (ENVASE POR 200 MG)		
48	1	UNIDAD	ESTÁNDAR METRONIDAZOL BENZOILO TIPO USP1442100 (ENVASE POR 100 MG)		
49	1	UNIDAD	ESTÁNDAR MIDAZOLAM TIPO USP1443599 (ENVASE POR 300 MG)		
50	1	UNIDAD	ESTÁNDAR MIDAZOLAM SYSTEM SUITABILITY TIPO EP Y0000599 (ENVASE POR 1 MG)		
51	1	UNIDAD	ESTÁNDAR MIDAZOLAM HCL TIPO USP1443602 (ENVASE POR 200 MG)		
52	1	UNIDAD	ESTÁNDAR MINOXIDIL TIPO USP1444208 (ENVASE POR 125 MG)		

Q

H

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

53	1	UNIDAD	ESTÁNDAR PANCURONIO BROMURO TIPO USP1494217 (ENVASE POR 200 MG)		
54	1	UNIDAD	ESTÁNDAR PENICILINA G BENZATÍNICA TIPO USP1502009 (ENVASE POR 200 MG)		
55	2	UNIDAD	ESTANDAR PRIMARIO CANRENONA TIPO EP C0410000 (ENVASE POR 50 MG)		
56	1	UNIDAD	ESTANDAR PRIMARIO CEFTRIAXONA SODICA TIPO USP1098184 (ENVASE POR 350 MG)		
57	1	UNIDAD	ESTANDAR PRIMARIO CLAVULANATO DE LITIO TIPO USP1134426 (ENVASE POR 200 MG)		
58	1	UNIDAD	ESTANDAR PRIMARIO DILTIAZEM HYDROCHLORIDE TIPO USP1134426 (ENVASE POR 200 MG)		
59	1	UNIDAD	ESTANDAR PRIMARIO ESPIRONOLACTONA TIPO USP1619006 (ENVASE POR 125 MG)		
60	1	UNIDAD	ESTANDAR PRIMARIO HOMATROPINA METILBROMURO TIPO USP1311000 (ENVASE POR 250 MG)		
61	1	UNIDAD	ESTANDAR PRIMARIO NORDAZEPAM TIPO USP1468400 (ENVASE POR 50 MG)		
62	1	UNIDAD	ESTANDAR COMPUESTO RELACIONADO A DE OLANZAPINA TIPO USP1478312 (ENVASE POR 20 MG)		
63	1	UNIDAD	ESTANDAR COMPUESTO RELACIONADO C DE OLANZAPINA TIPO USP1478334 (ENVASE POR 15 MG)		
64	1	UNIDAD	ESTANDAR PRIMARIO OLANZAPINA TIPO USP1478301 (ENVASE POR 200 MG)		
65	2	UNIDAD	ESTANDAR PRIMARIO RISPERIDONA TIPO USP1604654 (ENVASE POR 100 MG)		
66	1	UNIDAD	ESTÁNDAR SULFAMETOZAXOL TIPO USP1631001 (ENVASE POR 200 MG)		
67	1	UNIDAD	SIMVASTATIN TIPO USP1612700 (ENVASE POR 200 MG)		
68	1	UNIDAD	2-AMINO -5 - CLOROBENZOFENONA USO ESPECIAL TIPO ALDRICH A45564-25G (ENVASE 25 GR)		
69	2	UNIDAD	ESTÁNDAR KETAROLACO, TROMETAMINA TIPO USP 1356665 (ENVASE POR 200 MG)		
70	2	UNIDAD	ESTÁNDAR HIDROCORTISONA TIPO USP1316004 (ENVASE POR 200 MG)		

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

68213

71	1	UNIDAD	ESTANDAR PRIMARIO PREDNISOLONA TIPO USP1555005 (ENVASE POR 200 MG)		
72	2	UNIDAD	ESTANDAR INTERFERON ALFA 2 A: TIPO NIBSC 95/650 (AMPOLLAS)		
73	2	UNIDAD	ESTANDAR INTERFERON BETA: TIPO NIBSC 00/572 (AMPOLLAS)		
74	2	UNIDAD	ESTANDAR CONDROITIN SULFATO CRS BATCH 2 (ENVASE)		
75	7	UNIDAD	FACTOR VIII CONCENTRADO: BLOOD COAGULATION FACTOR VIII CONCENTRATE, 8TH IS TIPO WHO 07/350.		
76	2	UNIDAD	ESTANDAR HEPARINA SODICA BRP (AMPOLLA)		
77	2	UNIDAD	ESTANDAR HEPARINA: UNFRACTION HEPARIN 6TH IS TIPO WHO 07/328 (AMPOLLA)		
78	3	UNIDAD	TPA TISSUE PLASMINOGEN ACTIVADOR HUMAN, RECOMBINANT TIPO WHO 98/714 (AMPOLLA)		
79	2	UNIDAD	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR: LOW MOLECULAR WEIGHT HEPARIN 2ND INTERNATIONAL ESTANDAR TIPO WHO 01/608		
80	2	UNIDAD	ESTANDAR SOMATOTROPIN CRS BATCH 3 (AMPOLLAS)		
81	3	UNIDAD	ESTANDAR OXITOCINA NIBSC 76/575 (AMPOLLAS)		
82	1	UNIDAD	ESTANDAR CONDROITIN SULFATO SOBRESULFATADO TIPO USP1133580 (ENVASE 10 MG)		
83	2	UNIDAD	ESTANDAR CONTROITIN SULFATO TIPO USP1133570 (ENVASE 300 MG)		
84	1	UNIDAD	ESTANDAR GADOPENTATO DE MONOMEGLUMINA TIPO USP1287609 (ENVASE 500 MG)		
85	2	UNIDAD	ESTANDAR GLUCOSAMINA TIPO USP (ENVASE)		
86	2	UNIDAD	ESTANDAR SOMATOTROPIN DESAMIDOSOMATROPIN RESOLUTION MIXTURE CRS BATCH 1 (AMPOLLAS)		
87	3	UNIDAD	HEPATITIS B SURFACE ANTIGEN 00/588 (AMPOLLA)		
88	1	UNIDAD	HEPATITIS B SURFACE ANTIGEN PANEL 03/262 (PANEL)		
89	2	UNIDAD	ANTI HBS INMUNOGLOBULINA TIPO WHO IRR 07/164 (AMPOLLA)		
90	1	UNIDAD	HIDROGEN PEROXIDO 30% TIPO BAKER ANALYZED A.C.S. REAGENT BAKER 2186 (ENVASE POR 500ML)		
91	3	UNIDAD	LITIO SOLUCION PATRON Li=1,000±0,002g/L TIPO CICARELLI PA - 313183.1209 (ENVASE POR 250 ML)		

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

3
2
3
2

92	1	UNIDAD	MERCURIO SOLUCION PATRON Hg=1,000±0,002g/L TIPO CICARELLI PA 313186.1209 (ENVASE POR 250 ML)		
93	1	UNIDAD	SOLUCION IODOPLATINATO ACIDIFICADO SPRAY TIPO SIGMA I9157-100ML (ENVASE POR 100 ML)		
94	10	UNIDAD	CLOROFORMO PARA ANALISIS ACS TIPO SINTORGAN SIN-051003-01 (ENVASE POR 1 LITRO)		
95	3	UNIDAD	ESTÁNDAR ALPRAZOLAM CIV TIPO USP1015008 (ENVASE POR 200 MG)		
96	2	UNIDAD	ESTÁNDAR ALPRAZOLAM COMPUESTO RELACIONADO A TIPO USP1015019 (ENVASE POR 30 MG)		
97	1	UNIDAD	ESTÁNDAR CLONAZEPAM CIV TIPO USP1140305 (ENVASE POR 200 MG)		
98	4	UNIDAD	HEPTANO NORMAL REACTIVO QUIMICO (R.Q. N-HEPTANO) TIPO CICARELLI 286110 (ENVASE POR 1 LITRO)		
99	19	UNIDAD	TETRAHIDROFURANO CALIDAD HPLC TIPO SIGMA ALDRICH 34865 (ENVASE POR 1 LITRO)		
100	2	UNIDAD	SOLUCION TAMPON (ACIDO CITRICO/SODIO HIDROXIDO/ACIDO CLORHIDRICO) TRAZABLE A SRM DE NIST Y PTB, PH:4,00 (20°C) USO ESPECIAL TIPO MERCK 1094351000 (ENVASE POR 500 ML)		
101	4	UNIDAD	REACTIVO ANODICO PARA TITULACION KF PA HYDRANAL COULOMAT AG TIPO FLUKA 34836-500MLR (ENVASE POR 500 ML)		
102	1	UNIDAD	REACTIVO CATODICO PARA TITULACION KF PA HYDRANAL COULOMAT AG TIPO FLUKA 34840-50MLR (CAJA POR 10 AMPOLLAS 5 ML C/U)		
103	1	UNIDAD	IODURO DE POTASIO PA TIPO SIGMA ALDRICH 30315-500G (ENVASE POR 500 GR)		
104	1	UNIDAD	PERMANGANATO DE POTASIO PA TIPO SIGMA ALDRICH 60458 (ENVASE 250 GR)		
105	2	UNIDAD	POTASIO FOSFATO DIBASICO ANHIDRO RA (ACS) PA TIPO ANEDRA AN007046-07 (ENVASE 250 GR)		
106	1	UNIDAD	CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO P.A TIPO MERCK 102382 (ENVASE 1 KG).		
107	5	UNIDAD	CLORURO DE POTASIO PA TIPO SIGMA ALDRICH P 1597-500G (ENVASE POR 500 GR)		

103

105
106
107

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2013

108	5	UNIDAD	CLORURO DE SODIO PARA ANALISIS TIPO MERCK 1064041000 (ENVASE POR 1000 GR)		
109	1	UNIDAD	BORATO DE SODIO ANHIDRO PA TIPO MERCK 106306 (ENVASE 1 KG)		
110	3	UNIDAD	SULFITO DE SODIO ANHIDRO 98% PA TIPO ALFA AESAR A17933 (ENVASE POR 500 GR)		
111	5	UNIDAD	CARBONATO DE CALCIO PATRON PRIMARIO TIPO MERCK 1024100050 (ENVASE POR 50 GR.)		
112	1	UNIDAD	CARBONATO DE SODIO PATRON PRIMARIO ACS USO ESPECIAL TIPO SIGMA ALDRICH 223484-500G (ENVASE POR 500 GR)		
113	2	UNIDAD	ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO (ENVASE X 500 gr).PA		
114	1	UNIDAD	TIOSULFATO DE SODIO PA TIPO SIGMA ALDRICH 72049-250G (ENVASE POR 250 GR)		
115	3	UNIDAD	DODECIL SULFATO DE SODIO 99%, AGUA MENOR A 1,5% TIPO ALFA AESAR A11183 (ENVASE POR 100 GR)		
116	5	UNIDAD	1-PENTANO SULFONATO DE SODIO HPLC TIPO ALDRICH 76955 (ENVASE POR 50 GR)		
117	2	UNIDAD	1-DECANO SULFONATO DE SODIO HPLC TIPO FLUKA 30631 (ENVASE POR 25 GR)		
118	1	UNIDAD	FOSFATO MONOBASICO SODIO DIHIDRATO (ENVASE 1 KG) PA		
119	2	UNIDAD	BROMURO DE POTASIO PARA ESPECROSCOPIA IR USO ESPECIAL TIPO PERKIN ELMER ARGENTINA 4977043 (ENVASE POR 100 GR.)		
120	1	UNIDAD	FOSFATO DIBASICO DE SODIO HEPTAHIDRATADO (ENVASE 1 KG)		
121	6	UNIDAD	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO ANHIDRO PA TIPO CARLO ERBA 471686 (ENVASE 500 GR)		
122	2	UNIDAD	POTASIO FOSFATO MONOBASICO ANHIDRO 99% PA SEGUN ACS (ENVASE 250 GR)		
123	9	UNIDAD	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO PA TIPO SIGMA ALDRICH S7907-500G (ENVASE POR 500 GR.)		
124	1	UNIDAD	FOSFATO DIBASICO DE SODIO DODECAHIDRATO (ENVASE 1 KG)		
125	8	UNIDAD	ACETATO DE AMONIO PA SEGUN ACS 97,0% MIN. TIPO ALFA AESAR 11559 (ENVASES 250 GR.)		

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

126	2	UNIDAD	DODECILSULFATO DE SODIO PA (ENVASE 100 G)		
127	2	UNIDAD	DICROMATO DE POTASIO PATRON PRIMARIO, PARA OXIDIMETRIAS PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,95% TIPO SIGMA ALDRICH P5271-25G (ENVASE POR 25 GR.)		
128	1	UNIDAD	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO (NaPO4H2.H2O) (ENVASE 1 KG) PA		
129	2	UNIDAD	OXALATO DE SODIO PA TIPO SIGMA ALDRICH O0136 (ENVASE 100 GR)		
130	1	UNIDAD	FOSFATO MONOBASICO DE SODIO ANHIDRO PA TIPO SIGMA S2554-1KG (ENVASE POR 1000 GR)		
131	2500	UNIDAD	SAL GRUESA INDUSTRIAL (KG)		
132	1	UNIDAD	SULFATO DE SERIO TETRAHIDRATO PA TIPO MERCK 1,02274,0250 (ENVASE POR 250 GR)		
133	1	UNIDAD	ETILENDIAMINOTETRAACETATO DISODICO (EDTA 2NA) (ENVASE 500 KG) PA.		
134	1	UNIDAD	SODIO FOSFATO MONOBASICO MONOHIDRATO 98-102% RA (ACS) PA TIPO ANEDRA AN007192-07 (ENVASE POR 500 GR)		
135	1	UNIDAD	FOSFATO DIBASICO DE POTASIO PA TIPO ALDRICH P2222-500G (ENVASE 500 GR).		
136	13	UNIDAD	HEPTANOSULFONATO DE SODIO HPLC, TIPO SIGMA ALDRICH H2766-25G (ENVASE POR 25 GR)		
137	1	UNIDAD	BIFALATO DE POTASIO PATRON PRIMARIO MIN. 99,95% TIPO FLUKA 60537-50G (ENVASE POR 250 GR)		
138	1	UNIDAD	FOSFATO MONOBASICO DE AMONIO PA TIPO SIGMA ALDRICH 216003-500G (ENVASE POR 500 GR)		
139	2	UNIDAD	TARTRATO DE SODIO DI HIDRATADO PATRON PRIMARIO, MATERIA DE REFERENCIA PARA TITULACION VOLUMETRICA KF (CONTENIDO DE AGUA 15,66% ±0,05%) TIPO FLUKA 34803-100G (ENVASE POR 100 GR)		
140	1	UNIDAD	LAURIL SULFATO DE SODIO PARA ELECTROFORESIS (ENVASE POR 200 GR)		
141	1	UNIDAD	BICARBONATO DE SODIO PA (ENVASE 250 G)		
142	1	UNIDAD	PIRUVATO DE SODIO (ENVASE POR 25 GR)		
143	1	UNIDAD	ACETATO DE BARIO (EVASE X 500 G)		
144	2	UNIDAD	BME (2-MERCAPTOETANOL) (ENVASE X 25 ML) SUPRAPUR		

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)

6823



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

145	4	UNIDAD	N BUTANOL HPLC 99% TIPO ALFA AESAR 22925 (ENVASE POR 1 LITRO)		
146	2	UNIDAD	ETANOL 100% CALIDAD PA TIPO SINTORGAN SIN-132003-01 (ENVASE POR 1 LITRO)		
147	275	UNIDAD	METANOL CALIDAD PA TIPO SINTORGAN SIN-027003-01 (ENVASE POR 1 LITRO)		
148	9	UNIDAD	2-PROPANOL, HPLC GRADE,MINIMO 99,7 % TIPO SINTORGAN SIN-026008-0 (ENVASE POR 1 L)		
149	32	UNIDAD	METANOL CALIDAD HPLC TIPO ALFA AESAR 22909 (ENVASE POR 4 LITROS)		
150	8	UNIDAD	1-PROPANOL GRADO HPLC (ENVASE 1 LITRO)		
151	1	UNIDAD	2,6- DI - TERT - BUTYL - 4 - METHYLPHENOL 99% PA TIPO ALFA AESAR A16863 (ENVASE 250 GR)		
152	1	UNIDAD	GLICEROL (ENVASE X 100 ML) PA.		
153	2	UNIDAD	ETER DIETILICO (ENVASE POR 1 LITRO)		
154	7	UNIDAD	ACIDO CLORHIDRICO 37% P/P CALIDAD P.A. TIPO ANEDRA 6050 (ENVASE POR 1 LITRO)		
155	1	UNIDAD	ACIDO ETILENDIAMINO TETRAACÉTICO (EDTA) (ENVASE 500 G) PA.		
156	2	UNIDAD	ACIDO SULFURICO 98% P/DETERMINACIÓN DE NITROGENO (ENVASE POR 1 LITRO)		
157	25	UNIDAD	ACIDO ASCORBICO (FRASCO 1 KG)		
158	25	UNIDAD	ACIDO ACETICO GLACIAL 99,5% CALIDAD P.A. TIPO SINTORGAN SIN-009005-01 (ENVASE POR 1 LITRO)		
159	4	UNIDAD	ACIDO TRIFLUORACETICO GRADO HPLC, 99,5 % TIPO ALFA AESAR 44630 (ENVASE 500 ML)		
160	2	UNIDAD	ACIDO CITRICO MONOHIDRATO (ENVASE POR 500 GR) PA.		
161	7	UNIDAD	ACIDO FORMICO PUREZA MAYOR AL 98% PA, TIPO CARLO ERBA 405792 (ENVASE POR 1 LITRO)		
162	2	UNIDAD	ACIDO TRICLOROACETICO P/ELECTROFORESIS > 99% (ENVASE 250 GR)		
163	1	UNIDAD	ACIDO ORTOFOFORICO GRADO HPLC (ENVASE 500 ML)		
164	2	UNIDAD	ESTÁNDAR ASPIRINA TIPO USP1044006 (ENVASE POR 500 MG)		
165	1	UNIDAD	ESTÁNDAR PIRAZINAMIDA TIPO USP1585006 (ENVASE POR 200 MG)		

(1)Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

3
7
8
9

166	5	UNIDAD	ACETONA P.A ANEDRA 6005 O SIM. (ENVASE POR 1 LITRO)		
167	1	UNIDAD	O-FTALDEHIDO (ENVASE X 500 MG) PA.		
168	2	UNIDAD	PENTANO 2,4 DIONA 99% CALIDAD PA TIPO ALFA AESAR 14117 (ENVASE POR 100 ML)		
169	2	UNIDAD	TRIS HIDROXIMETILAMINOMETANO (ENVASE 500 G)		
170	2	UNIDAD	TRIMETILAMINA 99% PA TIPO ALFA AESAR 12646 (ENVASE POR 500 ML)		
171	2	UNIDAD	AMONIO HIDROXIDO 28% P/P P.A. TIPO ANEDRA 7559 (ENVASE 1 LITRO)		
172	2	UNIDAD	TETRABUTYLAMONIUM HIDROXIDE (USAR ION-PAIR CHROMATOGRAPHY), TIPO THOMAS SCIENTIFIC 0149H06 (ENVASE POR 250 ML)		
173	6	UNIDAD	HIDROXIDO DE SODIO ANHIDRO PA TIPO SIGMA ALDRICH S5881-1KG (ENVASE POR 1000 GR)		
174	9	UNIDAD	HIDROXIDO DE SODIO LENTEJAS MIN 97% TIPO ALFA AESAR B24414 (ENVASE POR 500 GR)		
175	3	UNIDAD	HIDROXIDO DE POTASIO 85% PA TIPO ALFA AESAR A18854 (ENVASE POR 500 GR)		
176	1	UNIDAD	RPMI 1640 MEDIO DE CULTIVO MODIFICADO CON L-GLUTAMINA, HEPES, ROJO DE FENOL, CON O SIN BICARBONATO DE SODIO, EN POLVO. (CAJA = 10 LITROS)		
177	2	UNIDAD	SALES EQUILIBRADAS DE HANKS HBSS, SIN BICARBONATO SÓDICO NI ROJO FENOL PA TIPO SIGMA H1387-10L (ENVASE POR 600 GR)		
178	18	UNIDAD	SUERO FETAL BOVINO BIOTECNOLOGICO RA TIPO INTERNEGOCIOS (ENVASE POR 500 ML)		
179	6	UNIDAD	AMINOACIDOS NO ESCENCIALES LIQUIDO USO ESPECIAL TIPO GIBCO #11140-050 (ENVASE POR 100 ML)		
180	2	UNIDAD	HEPES PA TIPO SIGMA ALDRICH H3375-100G (ENVASE POR 100 GR)		
181	3	UNIDAD	MEDIO DE CULTIVO DMEM HIGH GLUCOSA, WITH GLUTAMINE" EN POLVO TIPO GIBCO #12100-046 (1 CAJA = 10 L (10 X 13,5 GR))		
182	1	UNIDAD	MEDIO DE CONGELAMIENTO CON DMSO (CAJA = 10 LITROS)		

2

1

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

3823

183	1	UNIDAD	DMEM MEDIO ESCENCIAL MINIMO. EN POLVO C/ROJO FENOL CON O SIN BICARBONATO SDE SODIO (CAJA X 10 SOBRES PARA 1 LITRO c/u)		
184	3	UNIDAD	DMEM MEDIO ESENCIAL MINIMO DULBECCO MODIFICADO CON ALTA GLUCOSA Y L GLUTAMINA EN POLVO CON ROJO DE FENOL SIN BICARBONATO DE SODIO Y SIN PIRUBATO TIPO GIBCO12100-046(CAJA X 10 SOBRES PARA 1 LITRO C/U)		
185	2	UNIDAD	TUBO DE CO2 (UNIDAD) - TIPO GASES POMPEYA		
186	1	UNIDAD	SACAROSA CALIDAD FARMACOREA TIPO USP (ENVASE X 1 KG)		
187	11	UNIDAD	D-GLUCOSA PARA ANALISIS, TIPO SIGMA G8270 (ENVASE POR 100 GR)		
188	25	UNIDAD	AGUA DESTILADA GIBCO (EVASE POR 1 LITRO)		
189	1	UNIDAD	ESTÁNDAR PENICILINA G POTÁSICA TIPO USP1502508 (ENVASE POR 200 MG)		
190	3	UNIDAD	PENICILINA - ESTREPTOMICINA PA TIPO GIBCO #1291229 (ENVASE POR 100 ML)		
191	2	UNIDAD	SOLUCION DE ANTIBIOTICOS Y ANTIMICOTICOS (FRASCO 100 ML)		
192	33	UNIDAD	ACETONITRILLO CALIDAD HPLC TIPO TEDIA AS1122-001 (ENVASE POR 4 LITROS)		
193	1	UNIDAD	TRIPSINA (FRASCO X 100MG O FRASCO POR 100 GR SI LA DILUSION ES 1250)		
194	2	UNIDAD	ORTOFENANTROLINA GRADO REACTIVO TIPO SIGMA ALDRICH P9375 (ENVASE 5 GR)		
195	1	UNIDAD	SOLUCION LUGOL (ENVASE 250 ML)		
196	2	UNIDAD	TRIPAN BLUE STAIN 0.4% PA TIPO GIBCO #15250-061 (ENVASE 100 ML)		
197	1	UNIDAD	BROMURO DE 3 - (4,5-DIMETILTIAZOL- 2 - IL)- 2,5 DIFENIL TETRA Z OLIO USO ESPECIAL TIPO SIGMA M2128-1G (ENVASE POR 1 GR.)		
198	2	UNIDAD	COLORANTE PARA CELULOSAS MTS (3-(4,5-DIMETHYLHYLTHIAZOL-2-YL)5_(3CARBOXYMETHOXPHENYL) ENVASE POR 250 MG		
199	2	UNIDAD	COLORANTE PARA CELULOSAS PMS (PHENAZINE METHOSULFATE) ENVASE POR 500 MG		

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

5823

200	3	UNIDAD	TOXINA TETANICA (1 VIAL)		
201	6	UNIDAD	BUFFER CALIBRADOR DE PH 4,00 TIPO CARLO ERBA 486961 (ENVASE POR 500 ML)		
202	6	UNIDAD	BUFFER CALIBRADOR DE PH 7,00 TIPO CARLO ERBA 486971 (ENVASE POR 500 ML)		
203	6	UNIDAD	BUFFER CALIBRADOR DE PH 10,00 TIPO CARLO ERBA 486981 (ENVASE POR 500 ML)		
204	1	UNIDAD	A) REACTIVO DE UN COMPONENTE PARA LA VOLUMETRÍA DE KARL FISCHER TITRACION 1ML=CA 5MG H2O USO ESPECIAL TIPO APURRA-MERCK: 1.88005.1000		
205	10	UNIDAD	ANHIDRIDO ACETICO CALIDAD P.A. TIPO SINTORGAN 032003-01 (ENVASE 500 ML)		
206	1	UNIDAD	COMBIMETANOL DISOLVENTE PARA VALORACIÓN VOLUMÉTRICA DE KARL FISCHER CON REACTIVOS DE UN COMPONENTE MÁX. 0,01% DE AGUA USO ESPECIAL TIPO APURRA-MERCK: 1.88009.1000 (ENVASE POR 1 LITRO)		
207	1	UNIDAD	DIMETIL FORMAMIDA TIPO ANEDRA CODIGO AN6641 (ENVASE POR 1 LITRO)		
208	3	UNIDAD	ANTISUERO DE REFERENCIA B PERTUSSIS (ACELULAR) (VIAL)		
209	3	UNIDAD	ANTITOXINA DIFTERICA (PARA ELISA) (VIAL)		
210	3	UNIDAD	ANTITOXINA DIFTERICA PARA IDENTIFICACION (VIAL)		
211	1	UNIDAD	LECITINA TRITICUM VULGARIS PA (ENVASE 5 MG)		
212	4	UNIDAD	AMEBOCITO LISADO LIM., POL., SENSIB. 0,03 EU/ML P/ DETECCION DE ENDOTOXINA (VIAL X 5,2ML)		
213	4	UNIDAD	AMEBOCITO LISADO LIM., POL., SENSIB. 0,06 EU/ML P/ DETECCION DE ENDOTOXINA (VIAL X 5,2ML)		
214	4	UNIDAD	AMEBOCITO LISADO LIM., POL., SENSIB. 0,25 EU/ML P/ DETECCION DE ENDOTOXINA (VIAL X 5,2ML)		
215	4	UNIDAD	AMEBOCITO LISADO LIM., POL., SENSIB. 0,125 EU/ML P/ DETECCION DE ENDOTOXINA (VIAL X 5,2ML)		
216	1	UNIDAD	SOLUCION DE CLORURO DE POTASIO 3 M SATURADA EN CLORURO DE PLATA USO ESPECIAL TIPO RADIOMETER ANALYTICAL N/P S21M004 (ENVASE 100 ML)		
217	10	UNIDAD	KIT CROMOGENICOS PARA DETERMINACION DE FACTOR VIII, COAMATIC FACTOR VIII CHROMOGENIX REF 82258563 (KIT)		

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

218	10	UNIDAD	PLASMA HUMANO NORMAL LIOFILIZADO COMERCIAL (IGUAL NUMERO DE LOTE) TIPO SIEMENS CONTROL PLASMA N-CONTROL N 10 X 1 ML (PARA RECONSTRUIR). CODIGO SAP 10446234. (CAJA = 10 X 1 ML)		
219	3	UNIDAD	KIT CROMOGENICO COATEST HEPARIN, CHROMOGENIX ART. 255539 (CAJA)		
220	2	UNIDAD	PLASMA HUMANO DEFICIENTE EN FACTOR VIII DE LA COAGULACION LIOFILIZADO, TIPO DADE BEHRING, REF OTXW17 (CAJA X 8)		
221	4	UNIDAD	SUSTRATO CROMOGENICO PARA TROMBINA, "CHROMOGENIX SUBSTRATE FOR THROMBIN S-2238", TIPO CHROMOGENIX ART. 820324. (CAJA)		
222	2	UNIDAD	TROMBINA BOVINA LIOFILIZADA COMERCIAL (SEGUN FARMACOPEA HUMANA- FACTOR IIA LIOFILIZADA COMERCIAL)- TIPO HEMO MEDICA. (CAJA X 10)		
223	1	UNIDAD	TROMBINA HUMANA LIOFILIZADA COMERCIAL - TIPO SIGMA ALDRICH (CAJA)		
224	3	UNIDAD	APTT. TIPO SIEMENS DADE ACTIN FSL ACTIVATED PTT, REAGENT ACTIN FSL, 10 X 10 ML. CODIGO SAP10445714 (CAJA 10 X 10)		
225	2	UNIDAD	FIBRINOGENO BOVINO SIMIL FIBRINOGEN FROM BOVINE PLAMA, TIPO SIGMA, F8630 (VIAL)		
226	1	UNIDAD	PLASMINOGENO HUMANO 1,5 MG CHROMOGENIX (VIAL X 1,5 MG)		
227	1	UNIDAD	TWEEN 80 (ENVASE POR 1 LITRO) PA		
228	3	UNIDAD	ANTISUERO CONTRA SARAMPION (VIAL)		
229	4	UNIDAD	SUSTRATO CROMOGENICO S-2765 PARA FACTOR XA		
230	15	UNIDAD	EXTRAN NEUTRO AL 100% TIPO MERCK AR 11075535000 (ENVASE POR 5 LITROS)		
231	802	UNIDAD	ALCOHOL MEDICINAL 96° FARMACOPEA ARGENTINA TIPO SANICOL (ENVASE 1 LITRO)		
232	1	UNIDAD	TRAMADOL 50 MG (FRASCO AMPOLLA X 10 ML)		
233	3	UNIDAD	VACUNA DE REFERENCIA HEPATITIS B (VIAL)		
234	3	UNIDAD	ANTITOXINA TETANICA (PARA ELISA) (VIAL)		
235	3	UNIDAD	VACUNA DE REFERENCIA PERTUSSIS (VIAL)		
236	3	UNIDAD	VACUNA DE REFERENCIA SARAMPION (VIAL)		


1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

6823

237	3	UNIDAD	ANTIGENO FHA PURIFICADO (VIAL)		
238	3	UNIDAD	ANTIGENO PT PURIFICADO (VIAL)		
239	3	UNIDAD	PRP CONTROL POSITIVO (VIAL)		
240	3	UNIDAD	PRP GOLD STANDARD (NIBSC) (VIAL)		
241	3	UNIDAD	VACUNA DE REFERENCIA PERTUSSIS A CELULAR (ESTUDIOS CLINICOS) (VIAL)		
242	3	UNIDAD	VACUNA DE REFERENCIA DIFTERICA (VIAL)		
243	3	UNIDAD	VACUNA DE REFERENCIA TETANICA (VIAL)		
244	1	UNIDAD	KETAMINA 50 MG/ML (FRASCO AMPOLLA X 50 ML)		
245	1	UNIDAD	iodo 99,8% PA (ENVASE 200 G)		
246	2	UNIDAD	VASELINA SOLIDA (ENVASE 1 KG) TIPO CICARELLI 353214		
247	1	UNIDAD	ENROFLOXACINA 5 % (FRASCO AMPOLLA X 50 ó 100ML)		
248	1	UNIDAD	ACEPROMACINA 10 MG/ML (FRASCO AMPOLLA X 50 ML)		
249	1	UNIDAD	DIAZEPAM (FRASCO AMPOLLA X 10 ML)		
250	1	UNIDAD	XILACINA 20 MG/ML (FRASCO AMPOLLA X 10 ML)		
251	1	UNIDAD	XILACINA CLORHIDRATO (ENVASE 100 GR) PA TIPO SIGMA ALDRICH 46995		
252	1	UNIDAD	LIDOCAINA AL 2% (FRASCO AMPOLLA X 100 ML)		
253	12	UNIDAD	SPRAY DESMOLDANTE AL 33% (UNIDAD)		
TOTAL DE LA OFERTA					
TOTAL DE LA OFERTA (en letras).....					


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)